



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

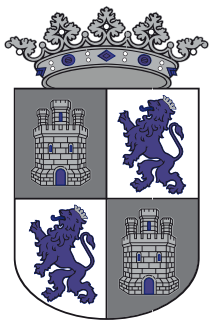
PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA ÁNGELES GARCÍA HERRERO

Sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2018, en Valladolid

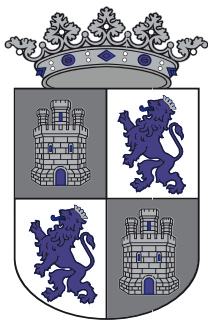
ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/001248, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar una serie de medidas dentro del marco del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 227, de 3 de febrero de 2017.
2. Proposición No de Ley, PNL/001662, presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta a crear un Observatorio para imagen de la mujer en Castilla y León que realice las funciones que se enumeran, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 321, de 6 de octubre de 2017.
3. Proposición No de Ley, PNL/001762, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a que cumpla el compromiso de cofinanciación del proyecto de la residencia en La Robla y que sea gestionada de manera totalmente pública, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 342, de 28 de noviembre de 2017.
4. Proposición No de Ley, PNL/002030, presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan sobre políticas de igualdad en el medio rural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 414, de 18 de mayo de 2018.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	25313
La presidenta, Sra. García Herrero, abre la sesión.	25313
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	25313
Intervención de la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	25313
Primer punto del orden del día. PNL/001248.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al primer punto del orden del día.	25313
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	25313
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	25315
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	25316
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL).	25317
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular).	25317
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	25320
La presidenta, Sra. García Herrero, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	25322
Segundo punto del orden del día. PNL/001662.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al segundo punto del orden del día.	25323
Intervención de la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	25323
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	25325
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	25326
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista).	25327



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Herrero (Grupo Popular).	25328
Intervención de la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL) para solicitar un receso.	25329
Se suspende la sesión durante unos minutos.	25329
Intervención de la Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL) para fijar definitivamente el texto final propuesto.	25330
El vicepresidente, Sra. Cabadas Cifuentes, somete a votación la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	25330
Tercer punto del orden del día. PNL/001762.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al tercer punto del orden del día.	25331
Intervención del procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	25331
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	25333
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	25333
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Rodríguez Rubio (Grupo Socialista).	25334
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sopeña Ballina (Grupo Popular).	25335
Intervención del procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	25338
La presidenta, Sra. García Herrero, somete a votación separada los distintos puntos de la proposición no de ley debatida. El punto 1 es aprobado por unanimidad y se rechaza el punto 2.	25340
Cuarto punto del orden del día. PNL/002030.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al cuarto punto del orden del día.	25340
Intervención de la Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	25341
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	25343
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	25343



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Jiménez Campano (Grupo Socialista).	25344
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Martínez Antolín (Grupo Popular).	25346
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	25349
La presidenta, Sra. García Herrero, somete a votación separada los distintos puntos de la proposición no de ley debatida. Los puntos 1, 2, 3 y 5 son aprobados por unanimidad y se rechaza el punto 4.	25350
La presidenta, Sra. García Herrero, levanta la sesión.	25350
Se levanta la sesión a las diecinueve horas.	25350



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Grupo Socialista?

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Sí, presidenta. Gracias. Buenas tardes. Raquel Alonso Arévalo sustituye a Ana Agudéz Calvo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Grupo Podemos veo que no. ¿Grupo Ciudadanos?

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Sí. En sustitución de José Ignacio Delgado Palacios, Belén Rosado Diago. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Grupo Mixto veo que tampoco. ¿Grupo Popular? Tampoco. Pues, sin más preámbulos, por la señora secretaria se dará lectura del primer punto del orden del día.

PNL/001248

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Sí. Gracias, señora presidenta. Buenas tardes. Número... Punto número uno: **Proposición No de Ley 1248, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández, don Álvaro Lora Cumplido, don Jesús Guerrero Arroyo y doña Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar una serie de medidas dentro del marco del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 227, de tres de febrero de dos mil diecisiete.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la señora doña Ana María Muñoz de la Peña, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. Esta iniciativa nace a raíz de las reuniones que de manera periódica y regular mantiene este grupo con las diferentes asociaciones; en concreto esta es con la Asociación de Ayuda a la Dependencia. Y nos plantearon esta posibilidad, y entonces nosotros, lógicamente, trasladamos una demanda del colectivo a esta casa.



La Ley 2 del año dos mil trece, de quince de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, en su Artículo 33 determina que “Las personas con discapacidad tienen derecho a unos servicios y prestaciones sociales que atiendan, con garantías de suficiencia y sostenibilidad, sus necesidades y se dirijan al desarrollo de sus capacidades y su inclusión en la comunidad, incrementando su calidad de vida y bienestar social”. Asimismo, la ley determina que “El sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León, en el marco de la legislación en materia de servicios sociales, se orientará a proporcionar, entre otras, a las personas con discapacidad y sus familias, una adecuada cobertura de sus necesidades personales básicas y de las necesidades sociales, para promover su autonomía y bienestar y asegurar su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida”.

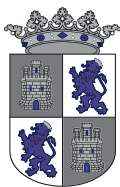
El sistema de servicios sociales público asegurará la atención personalizada y especializada valorando el conjunto de estas necesidades que presente la persona con discapacidad y la planificación de caso e individualización de la intervención, en función del tipo de discapacidad, teniendo en cuenta la pluridiscapacidad. Se procurará una atención integral a las personas con discapacidad y sus familias, proporcionando una respuesta integral a las necesidades personales básicas y a las necesidades sociales, dispondrá la activación simultánea y sucesiva de todos los recursos precisos para su adecuado tratamiento o cobertura y considerará conjuntamente los aspectos relativos a la prevención, la atención, promoción e integración. Y favorecerá la permanencia de las personas con discapacidad en su entorno habitual de convivencia. De acuerdo con el principio de proximidad, la prestación de los servicios sociales se realizará desde su ámbito más cercano, estructurándose y organizándose al efecto de manera descentralizada.

Por ello, en su Artículo 34 determina que la Administración asegurará a las personas con discapacidad y sus familias las prestaciones que requieran para atender sus necesidades de apoyo de forma adecuada, sin discriminación y en igualdad de oportunidades.

En Castilla y León, en julio de este... de este último año, del dos mil diecisiete... último... perdón, del dos mil dieciocho, último dato publicado, hay 89.302 personas beneficiarias que están recibiendo las prestaciones que les garantiza la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, de las cuales 23.511 tienen reconocida prestación económica de cuidados en el entorno familiar. Prácticamente una de cada tres personas en situación de dependencia están atendidas en su... en su entorno familiar.

El artículo 68 de la citada ley establece que la Junta de Castilla y León aprobará un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Las personas en situación de dependencia que como consecuencia de padecer una discapacidad son atendidos en el entorno familiar deben de tener una... un apartado específico dentro del Plan Estratégico que disponga de los apoyos necesarios, máxime cuando más de 10.000 personas residentes en el ámbito rural para los que en muchos casos no se les garantizan los derechos reconocidos en la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

En este momento, voy a proceder a retirar el segundo punto de la propuesta de resolución porque fue... ha sido realizado recientemente por la Junta de Castilla y León, es verdad que como consecuencia de una propuesta de este grupo que debatimos en un Pleno recientemente, no hace mucho tiempo, y que, curiosamente, el



Grupo Parlamentario Popular votó en contra, y sin embargo la Junta posteriormente lo ha realizado. De manera que, bueno, esta descoordinación a... a nosotros nos parece muy bien siempre y cuando nuestras propuestas salgan adelante, aunque sea con el voto en contra del Partido Popular. Sí es verdad que nuestro objetivo no es obtener una rentabilidad política, sino es una rentabilidad social, por tanto, bienvenida sea esta descoordinación. Les animo a que sigan votando en contra, que de esta manera la Junta de Castilla y León sí irá poniendo en marcha propuestas del Grupo Socialista que benefician, en este caso, a las personas en situación de dependencia, con grado de discapacidad y que están atendidas en su entorno familiar.

De manera que, como el apartado número 2 está ya realizado, voy a fijar la propuesta de resolución, excluyendo en este momento el apartado 2. Lo que planteamos es que "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, uno, que en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad se incluyan medidas dirigidas a favorecer la situación de los cuidadores en el entorno familiar de los menores con discapacidad. En segundo lugar, que se demande al Gobierno de España que se recupere la cotización a la Seguridad Social de los cuidadores en el entorno familiar. Tercer lugar, que desde la Consejería de Familia se cree una bolsa de trabajo para los padres y madres cuidadoras con el fin de darles la posibilidad de poder trabajar algunas horas. Cuarto lugar, que para determinar la cuantía que la Junta de Castilla y León concede para la financiación de la promoción de la autonomía personal solo se tome en cuenta la capacidad económica del menor en situación de dependencia y no del... de la unidad familiar. Quinto, que se homogeneicen las cantidades económicas que se han de abonar por acudir a los centros que... a los centros que prestan el servicio de promoción a la autonomía personal".

Esta es la propuesta de resolución que plantea el Grupo Parlamentario Socialista. Esperando que cuente con el apoyo y respaldo de todos los grupos, por el momento nada más, presidenta. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias. Bien, en cuanto a esta propuesta de proposición no de ley estamos de acuerdo. Los puntos en los que hace hincapié los consideramos importantes para el aumento del bienestar de las personas discapacitadas. Esta iniciativa viene a corregir ese error que, desde nuestro punto de vista, supuso el fatídico decreto de julio de dos mil doce, un decreto que recortó tantas prestaciones a las personas cuidadoras como cobertura a las cuidadas, y que se hizo para cuadrar las cuentas, tal como exigían las autoridades comunitarias. Esto se hacía sobre la base de menguar derechos de los más pobres y de los más débiles.

En el año dos mil doce, el gran recorte que se dio a la ley de dependencia supuso que el 94 % de las personas cuidadoras no profesionales se diese de baja de la Seguridad Social. La causa de un descenso tan acusado es el Decreto-ley de julio



de dos mil doce, mediante el cual el Ejecutivo trasladó la obligación del pago de las cuotas de este tipo de cuidadores, que hasta entonces asumía el Estado. El 94 % de los cuidadores no profesionales de personas dependientes se dio de baja de la Seguridad Social durante todo el período de Gobierno de Mariano Rajoy; en noviembre de dos mil dieciséis, menos de 10.000 cotizaban frente a los más de 170.000 que había en diciembre de dos mil once. El Gobierno del Partido Popular sostuvo entonces que el Decreto-ley sirvió para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad.

En una noticia fechada a julio dos mil dieciocho, la exministra Montón declaró la necesidad de recuperar la cotización a la Seguridad Social de las cuidadoras no profesionales a personas dependientes. La recuperación del 15 %, que se recortó en las ayudas para cuidados en el entorno domiciliario, y la inclusión de las personas que han solicitado la ayuda a la dependencia, pero que por los recortes se han quedado fuera, son otras de las medidas que se esperan obtener, según ha declarado el presidente del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), el señor Luis Cayo. Por lo tanto, aunque algunos de los puntos hayan sido retirados, nuestro voto a los que quedan será absolutamente favorable.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señor Sarrión. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña Belén Rosado.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidenta. Pues nuestro voto también es a favor de esta proposición no de ley. Compartimos la misma preocupación que el Partido Socialista con esta propuesta de... de resolución. Nosotros, de hecho, Ciudadanos firmó con el Partido Popular, en los Presupuestos de dos mil dieciocho, aumentar la partida del Programa Respiro en 3.000.000 de euros para que las familias, una de cada tres que en situación de dependencia están atendidas en el entorno familiar, pues pudieran tener más solvencia económica.

Y también decir al Partido Socialista que el punto que se queda ahora como punto 2, pues como instan al Gobierno de España con estos Presupuestos que están ahora negociando de aumentar 6.000 millones... 6.000 millones de euros, pues esperamos que, de... de ese dinero que van a aumentar, pues lo primero que hagan, o una de las cosas primeras que hagan, sean esas cotizaciones a la Seguridad Social de los cuidadores del entorno familiar, que Ciudadanos también llevaba en el... en el programa, y que ahora como ellos, Partido Socialista, insta al Gobierno, que es el... es el Partido Socialista, pues que sean capaces de impulsar esa medida dentro de las primeras medidas que impulsen con esos 6.000 millones en los que no... con los que nos van a endeudar a la Nación. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señora Rosado. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña María Josefa Rodríguez.



LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Bien. Pues muchas gracias. Pues, efectivamente, es una propuesta que nuestro grupo también va... va a apoyar sin ninguna reserva. El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2016-2020 se acordó el nueve de febrero, después de la publicación en el boletín de esta proposición no de ley.

En el diagnóstico de la situación se asume el fuerte impacto en las familias, ya que en España, como dicen, la atención a las personas con necesidades de cuidados es proporcionada mayoritariamente por la familia. Está bien que lo reconozcan. Y se reconoce también que la cifra de mujeres cuidadoras informales es muy superior a la de los hombres.

Entre las acciones previstas está el diseño e implantación del Programa Marco del Cuidador Familiar; lo que no hemos encontrado ha sido pues una especificación de acciones para el entorno de familiares de menores con... con discapacidad. En cuanto al punto 2, pues, efectivamente, ya se ha... se ha retirado. El punto 3 ha ido ya la ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, se comprometió en el Congreso a eliminar esta medida en el último trimestre del año. Y en cuanto a las otras tres, pues son francamente aceptables también, o sea que cuentan con nuestro voto favorable.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señora Rodríguez. En turno de fijación de posiciones, y por el Grupo Parlamentario Popular, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña Mar González.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Gracias, presidenta. Buenas tardes. Señora Muñoz, voy a empezar por... por el final de su intervención. Me dirijo usted como... como proponente de esta proposición no de ley. Su propuesta de resolución tiene 6 apartados, 6 puntos, aunque usted es verdad que uno de ellos lo... lo ha retirado ahora. Decirle que este grupo lo que quiere es el mayor de los consensos, y para eso, o al menos en esa disposición viene... viene a esta Comisión para debatir con ustedes y llegar a sacar adelante, desde luego, cuantos más puntos mejor.

Por lo mismo, yo me voy a referir a 4 de los primeros; el segundo voy a hacer un inciso. Respecto al primero, que... que habla usted del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, que como sabe se aprobó en dos mil diecisiete, y que fue desde luego un impulso definitivo a la implantación de un nuevo modelo de atención a las personas con discapacidad, y que además fue un modelo cuyo contenido fue consensuado con... con el CERMI.

Nuestra postura va a ser a favor también de este punto, porque además es que se cumple con dos ejes estratégicos que forman parte de este plan. El primero -al que una hacía referencia- es el Eje Estratégico número 1, que habla de la atención a la población infantil de cero a seis años, cuyo objetivo es favorecer el desarrollo general de los menores con discapacidad o en riesgo de padecerla; aquí estaría todo el tema de la atención temprana y también los apoyos de escolarización. Y, por otro lado, el Eje Estratégico número 4, que es el itinerario para la autonomía en el hogar, cuyo objetivo es aumentar las ofertas de apoyo no solo en viviendas, sino de los diferentes



apoyos que puedan necesitar las personas; y que es cierto también que aquí ha hecho una referencia la portavoz del Grupo Ciudadanos al acuerdo que se plasmó.

Respecto al segundo punto, de los criterios de financiación, que usted hoy ha retirado, mire, hay que ser coherentes, hay que decir que aquí, en julio de dos mil doce, hubo un acuerdo con el CERMI de acuerdo al cual se aumentaban las cuantías hasta un 20 % para los servicios profesionales, pero es cierto también que en aquel acuerdo se reducía de forma progresiva las cuantías que se destinaban al cuidado del entorno familiar en un 15 %. Esto, ¿por qué? Porque se trataba de tener una atención, sobre todo profesionalizada, de calidad, garantizar la supervivencia de la red y porque esa era la apuesta que había hecho Castilla y León, que además lideraba con ello la creación de empleos.

Mire, pasada la crisis económica, es cierto que había que reducir los esfuerzos que habían hecho estos cuidadores familiares, y esto es lo que sucedió, es decir, que, superada la crisis, los cuidadores familiares van a superar la parte autonómica con la corrección del 15 % que se acordó con el CERMI en dos mil doce, o sea, el 70 % este año, y el restante 30 % al año que viene. Luego sí que le agradezco que vea que, cuando la Junta cumple, han retirado este punto.

Respecto al tercero, también se lo vamos a... a aceptar; demandan al Gobierno de España que se recupere la cotización de la Seguridad Social. Mire, usted sabe además que se ha aprobado una propuesta de resolución en el Debate de Política General en esta línea. Se solicitó ya al Gobierno de la Nación anterior, y por supuesto que estamos de acuerdo en que se solicite al Gobierno actual. No obstante, sí que aquí me gustaría hacer un... un inciso y... y quisiera recordarla que el pago de las cuotas a la Seguridad Social de los cuidadores familiares en el período dos mil siete-dos mil once el PSOE generó una deuda a la Seguridad Social de 820 millones de euros, y en dos mil doce la cifra alcanzó la nada despreciable de... de 1.000 millones.

Mire, respecto al punto número 6, homogeneizar las cantidades económicas, la Junta ha adoptado aquellas medidas que, dentro del ámbito de su competencia, permiten garantizar que el servicio de promoción de la autonomía personal que reciben las personas en situación de... de dependencia reúna aquellos estándares de calidad previstos, como fue en la Orden de Familia 2/2005, y que establece además el procedimiento de acreditación de los servicios de promoción y autonomía personal.

Asimismo, la Resolución del gerente de Servicios Sociales, de siete de enero del quince, se han establecido los precios de referencia de los servicios adquiridos mediante prestación económica vinculada que son aplicables al servicio de promoción de la autonomía personal. Eso por lo que respecta, como le he dicho, a estos puntos.

Respecto al punto 4, y sí que me gustaría aquí que realmente, si el Partido Socialista tiene... realmente su intención es, como usted ha dicho, no la rentabilidad política, sino los hechos, bueno, pues que aquí se plantease dos posibilidades que yo le voy a ofrecer respecto al número... al punto 4. En primer lugar, voy a explicarle los motivos para que así entienda mejor la propuesta que le hago. Como usted sabe, el objetivo de la Junta es reducir la tasa de desempleo en todos los ámbitos, no solo en el de padres y madres cuidadoras, porque, mire, aquí me... le quisiera hacer yo una pregunta: ¿por qué una bolsa de trabajo entre este colectivo y no en otro? Porque, mire, esta es una medida que puede... que no se puede imbricar en el Artículo 34 de la Ley 2/13, porque podría ser una medida de acción positiva -y eso sí que se lo podemos comprar- en el ámbito del empleo público en favor de un colectivo concreto,



pero no se trata de un fin en sí mismo, sino de un medio para lograr reparar una discriminación que en este caso consideramos negativa. Este fue, por ejemplo, el fundamento de lo que existió, como ejemplo, en la legislación en favor de la igualdad entre hombres y mujeres, en el que se reconoce a las mujeres como un colectivo sometido a una discriminación negativa y se han hecho medidas, lógicamente, en favor de acciones positivas que las favorezcan. Por lo tanto, una medida de este tipo debe implantarse en todo el territorio de la Nación y de aplicación en toda la Nación, como es el ejemplo que le he dicho de la ley de igualdad de género.

Es posible, y yo reconozco, sin duda, que las cuidadoras, las personas cuidadoras de los discapacitados, sin duda asumen una dedicación y un esfuerzo que deben ser reconocidas por la sociedad en su conjunto, pero entiendo que este colectivo concreto, que ha sufrido y sufre esta discriminación negativa, debe ser... se debe hacer una acción positiva, pero generada a través del empleo público y con un debate y una decisión que debe ser de ámbito nacional.

Por lo cual, yo le ofrezco dos cosas: o bien que usted retire este punto y se pueda traer como un punto aparte a tratar en el mismo, o bien que le propongo una enmienda que diga así: "Instan al Gobierno de España al reconocimiento de los cuidadores familiares de personas dependientes como colectivo que sufren una discriminación negativa, y, por ello, habilite medidas de acción positiva en su favor a través del empleo público". Eso, por lo que respecta al punto 5.

Y respecto al punto 6, mire, estamos ante... ustedes están hablando respecto al tema de las prestaciones. El Sistema de la Atención a la Dependencia establece la prestación de los cuidados en el entorno familiar y la prestación económica vinculada, pero la Administración general del Estado financia una sola prestación. Por esa razón, estas prestaciones son incompatibles en todas las Comunidades Autónomas, excepto o exclusivamente donde no lo es, que es en Castilla y León, que sí se reconoce la posibilidad de la compatibilización de ambas.

Desde que se puso en... en marcha el Sistema de Atención a la Dependencia, se garantizó un nivel mínimo de... de protección; a nivel general, me estoy refiriendo, ¿eh?, de la Administración general del Estado. No obstante, esta Comunidad, la Comunidad Autónoma, ha facilitado fondos crecientes para cumplir con las obligaciones, no solo impuestas por la ley, sino a mayores ha incrementado aquellas prestaciones y las compatibilidades con cargo a un nivel adicional de protección teniendo en cuenta las necesidades detectadas.

Y le voy a reconocer: sería beneficioso, ¿cómo que no?, que pudieran recibir todos los menores de dieciocho años las cuantías máximas de esas... de la prestación, lo cual se podría habilitar en caso de que la Administración general del Estado incrementara el nivel de protección mínimo hasta cubrir los compromisos iniciales de financiación del sistema, porque, como hoy aquí se ha dicho, usted sabe que estos... la financiación por parte del Estado siempre ha sido deficitaria, y esta Comunidad ha venido reclamándola siempre.

Por eso le proponemos esta enmienda, que es prácticamente la suya, con un pequeño inciso en medio, que para... Usted dice que para determinar la cuantía de la prestación que la Junta de Castilla y León concede para financiar la prestación de la Promoción de la Autonomía Personal, "concedida en función del nivel de protección establecida... establecido por la Administración del Estado", solo se tome en cuenta la capacidad económica del menor en situación de dependencia, y no de la unidad familiar.



Espero que sea así su... como usted ha dicho, que están a favor de los acuerdos. Y yo le rogaría, en primer lugar, que tomase en cuenta estas dos situaciones o aceptar estas dos enmiendas para sacar el mayor consenso posible en esta Comisión, y, si no, la votación separada de estos puntos: 2... el 4 y el 5. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. ¿Necesita un receso antes de...? ¿No? Pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la proposición... de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. Muchas gracias. En primer lugar, agradecer a los grupos políticos el apoyo a esta... a esta propuesta de resolución, a esta iniciativa. Confirmarle a Ciudadanos que, sin duda, ya hay compromiso firme por parte del Ministerio para recuperar las cotizaciones a la Seguridad Social de los cuidadores familiares. Y... y recordarle que, ciertamente, de manos del Partido Socialista, cuando ha gobernado, es de la mano de la que han venido las mejores leyes de protección y de garantía del estado del bienestar de este país. Por tanto, en la misma línea, sin duda este Gobierno continuará protegiendo a todos aquellos que lo necesitan, sin ninguna duda. Por tanto, tenga la plena garantía y seguridad de que se cumplirá el compromiso.

Respecto al planteamiento que hace el Partido Popular, hombre, mire, voy a tratar de hacerlo, como ha hecho en su intervención, en cada uno de los puntos, pero el Plan Estratégico de Igualdad de... y de Oportunidades no... no nos lo ponga como modelo, porque, para que sea un modelo, se tiene que cumplir, al igual que la ley de igualdad de oportunidades, que debería cumplir y no se cumple, no tiene desarrollo reglamentario, y le recuerdo que finalizó el plazo en el año dos mil quince, es decir, tres años sin desarrollo reglamentario. Una ley que dio un plazo de dos años, se hizo en el dos mil trece, y dio un plazo de dos años para abordar el desarrollo reglamentario, del trece al quince, por lo tanto en el quince debería tener un desarrollo reglamentario y llevamos tres años, más los dos de plazo, esperando el desarrollo reglamentario en una ley tan importante como la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

No hay sistema arbitral, no hay programa de comunicación, no hay programa de nuevas tecnologías, aún estamos esperando el Consejo Autonómico de Personas con Discapacidad, no se sabe nada del plan de accesibilidad, no conocemos ni un solo informe de impacto de discapacidad realizado, ningún protocolo de coordinación de atención temprana. O sea, todos estos son incumplimientos manifiestos y sangrantes de una ley tan importante como es la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Por tanto, no nos ponga el plan estratégico derivado de esta ley, que era una obligación de esta ley, que debería de haberse... haber estado realizado hace al menos cinco años, y, bueno, pues, con mucha suerte y mucha presión por parte de la Oposición, de todos los grupos de la Oposición, se consiguió que finalmente se presentara y aprobara el año pasado. Entonces, no lo ponga como modelo algo que... que, desde luego, sigue incumpliendo la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.



En el segundo punto dice... -que es el que hemos retirado- hace referencia a la reversión de los recortes, de los dobles recortes que sufrieron las personas con discapacidad y las personas con dependencia en esta Comunidad: el recorte impuesto por el Partido Popular a nivel nacional, añadido al recorte que la Junta de Castilla y León, el Partido Popular en la Junta de Castilla y León, añadió a los castellanos y leoneses en la Comunidad. Bueno, no me puede decir que estos recortes los acordaron con el CERMI, no me puede decir que estos recortes estaban acordados con el CERMI, impuestos y bien impuestos a todas las personas con discapacidad. De manera que, bueno, evidentemente, ahora sí, como la Junta ha iniciado el camino de reversión de estos recortes, es por lo que hemos retirado el punto.

El tercer punto, efectivamente, ya estaba aprobado en el Debate del Estado de la Región, nosotros lo mantenemos. Pero, mire, no me puede decir que el... que el paso de las cuotas pago de las cuotas de la Seguridad Social entre los años dos mil siete y dos mil once generó una deuda, cuando el Partido Popular, en los años de gobierno de Mariano Rajoy, ha pasado de un 40 % de deuda a más de un 100 % de deuda, ha arruinado y ha vaciado las arcas de la Seguridad Social de este país, ha roto el pacto de pensiones. Hombre, lecciones en servicios sociales, lecciones en igualdad, lecciones en atención a las personas, a este grupo, cero, a un Gobierno del PSOE, cero, señoría, ninguna, ninguna. Porque no hay mayor ruina para este país que los Gobiernos del Partido Popular para vulnerar... vulnerar los derechos de las personas en una situación más vulnerable.

Respecto al cuarto... al cuarto punto, hombre, lo que planteamos es una discriminación positiva, no negativa, en favor de las personas, de los cuidadores, de las cuidadoras familiares. Claro, es muy cómodo que una bolsa de trabajo, una discriminación positiva para facilitarles determinadas horas de trabajo para que tengan también posibilidad de desarrollar su vida profesional al margen de la atención y cuidado de sus hijos, lo deriven al Gobierno de España. Hombre, es que es el colmo, es que... [murmillos] ... es que es el colmo, es que es el colmo, es que es el colmo...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señorías, silencio, por favor.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

... si esta Comunidad... si esta Comunidad tiene...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Respeten... respeten las intervenciones, por favor.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

... esta Comunidad tiene competencias plenas y exclusivas en servicios sociales, esta Comunidad tiene competencias plenas y exclusivas en empleo, que vengan los demás a hacer el trabajo que tiene que hacer el Partido Popular en esta Comunidad. Hombre, señoría, trabajen, trabajen y ejecuten sus competencias, que para eso las tienen, y, si no, renuncien a ellas, que sin duda el Estado las asumiría y las... las ejecutaría en mejores condiciones, en estos momentos, que las que esta... que lo está haciendo la Junta de Castilla y León. De manera que, de retirar el punto, nada



de nada, y... y lo mantenemos tal y como está, en sus justos términos, porque no se puede derivar la responsabilidad de uno mismo a los demás, que no tienen responsabilidad en el tema ni competencia en el tema.

Y lo mismo le digo para el apartado... bueno, el apartado 5 es muy curioso: determinar la cuantía que se concede para la financiación de la promoción de la... y calcular la capacidad económica. Esto es curioso, esto lo planteamos en una iniciativa el Grupo Socialista en el Pleno, se aprobó, y la Junta de Castilla y León, estando los colectivos como estaban, encantados, contentísimos, porque se iba a hacer el cálculo de la capacidad económica bien hecho, bien hecho, resulta que, una vez aprobado el punto -eso sí, se evitó, y hombre, en ese aras del consenso y del acuerdo retiramos el efecto retroactivo que solicitábamos también en ese punto para que recuperaran todas las cuantías que habían venido perdiendo hasta ahora-, una vez que se aprobó, la Junta de Castilla y León lo que hizo fue pervertir el acuerdo, no hizo absolutamente nada, engañando de esta manera absolutamente a las familias que se felicitaron y felicitaron a todo el mundo en aquel momento por aquel acuerdo alcanzado.

De manera que, hombre, ahora no nos diga que también lo haga el Gobierno de España, que también lo haga el Gobierno de España la normativa para modificar la capacidad económica del menor en una situación de dependencia, que se compute su capacidad y no la de la unidad familiar. Hombre, ya es el colmo.

Y lo mismo le digo con respecto al sexto punto, no sé que responsabilidad puede tener aquí también el Gobierno de España en cuanto a homogeneizar las cantidades económicas que se han de abonar por acudir a los centros que prestan servicio de promoción a la autonomía personal. Hombre, teniendo como tenemos las diferencias brutales que hay en esta Comunidad en cuanto a precios, copagos y repagos entre unas provincias y otras, incluso hasta la prestación de servicios, bueno, pues, pues es una lástima, es una lástima que no reconozcan que efectivamente aquí hay un problema, aquí hay una laguna, y esto... *[Murmullos]*. ¡Ah!, perdón. Vale.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señoría, por favor.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Entonces, discúlpame si... si están dispuestos a apoyar este punto, me parece muy bien, pero lamento mucho que no quieran apoyar el resto de los puntos y que no reconozcan la situación de necesidad que tiene esta Comunidad. Mantenemos la propuesta de resolución en sus justos términos. Y nada más, presidenta. Muchas gracias.

Votación PNL/001248

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Pues concluido el debate, procedemos a someter la... a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Pues con nueve votos a favor, nueve votos en contra, se ha producido un empate. Con lo cual, procedemos a someter a votación esta proposición no de ley.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un nuevo empate, ¿algún grupo parlamentario desea suspender la sesión? ¿No? Pues



no siendo así, procedemos a someter de nuevo a votación esta proposición no de ley, advirtiendo que, si se persiste el empate, la proposición no de ley será elevada a Pleno.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos del apartado 3 de este precepto reglamentario.

Y, sin más, por la señora secretaria se dará lectura del segundo punto del orden del día.

PNL/001662

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición No de Ley número 1662, presentada por las Procuradoras doña María Josefa Rodríguez Tobal, doña Laura Domínguez Arroyo y doña Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta a crear un Observatorio para imagen de la mujer en Castilla y León que realice las funciones que se enumeran, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 321, de seis de octubre de dos mil diecisiete.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora proponente, doña María Josefa Rodríguez Tobal.

LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Bien, pues muchas gracias. El Observatorio de la Imagen de las Mujeres se creó en mil novecientos noventa y cuatro por la necesidad de cumplir los preceptos legales, tanto europeos como nacionales, de fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de las mujeres. Se gestiona desde el Instituto de la Mujer, y su objeto es analizar la representación de las mujeres en la publicidad y en los medios de comunicación, ver cuáles son los roles más significativos que se les atribuyen y, en el caso de que estos sean sexistas, realizar acciones que contribuyan a suprimir las imágenes estereotipadas.

La Ley 34/88, de once de noviembre, General de la Publicidad, en su Artículo tercero, declara ilícita la publicidad que presente a las mujeres de forma vejatoria, bien utilizando particular y directamente su cuerpo o partes del mismo como mero objeto desvinculado del producto que se pretende promocionar, bien su imagen asociada a comportamientos estereotipados que vulneren los fundamentos de nuestro ordenamiento coadyuvando a generar la violencia a que se refiere la Ley Orgánica 1/2004, de veintiocho de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. El Artículo 6 legitima, entre otras entidades, al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género para actuar frente a la publicidad ilícita por sexista.

La Ley Orgánica 3/2007, de veintidós de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, en su Artículo 41 considera ilícita la publicidad que comporte



conducta discriminatoria de acuerdo con esta ley. Y la Ley 7/2010, de treinta y uno de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, en su Artículo 4.2 establece que “La comunicación audiovisual nunca podrá incitar al odio o a la discriminación por razón de género o cualquier circunstancia personal o social y debe ser respetuosa con la dignidad humana y los valores constitucionales, con especial atención a la erradicación de conductas favorecedoras de situaciones de desigualdad de las mujeres”. En su Artículo 18.1 establece que “está prohibida toda comunicación comercial que vulnere la dignidad humana o fomente la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, nacionalidad, religión o creencia, discapacidad, edad u orientación sexual. Igualmente está prohibida toda publicidad que utilice la imagen de la mujer con carácter vejatorio o discriminatorio”.

A pesar de la normativa y de estar prohibida la publicidad sexista, no deja de haber reiterados incumplimientos. La publicidad es una forma de comunicación agresiva y persuasiva que busca, y generalmente consigue, crear o modificar actitudes, ya sea hacia productos, servicios, ideas o instituciones. La publicidad que lanza mensajes sexistas penetra con mucha rapidez en la sociedad, con un impacto profundo en las generaciones más jóvenes. Y, aunque parezca cosa del pasado, todas recordamos Soberano como “cosa de hombres”, o la mujer que vendía colonia Jacks a los hombres, augurándoles, si la compraban, un encuentro con ella y su pecho exuberante. Aunque parezca cosa del pasado, repito, en los últimos años estamos asistiendo a un repunte de comportamientos sexistas y discriminatorios contra las mujeres. Se están reproduciendo patrones que creíamos que estaban relegados al pasado, pero no.

Tenemos, por tanto, que evitar que se siga consolidando modelos de pautas tradicionalmente fijadas para cada uno de los géneros; no puede haber anuncios que sigan perpetuando los roles tradicionalmente asignados a cada uno, ajenos a los cambios sociales y a las nuevas realidades vividas por muchas mujeres. Sigue habiendo estándares de belleza femenina considerados como sinónimo de éxito, que queda, por tanto, limitando a las mujeres que encajan en los estándares; estándares que fijan, claro está, los hombres. Se ejerce presión sobre el cuerpo femenino haciéndonos creer que los objetivos vitales de las mujeres se limitan a su adecuación a unos patrones estéticos: depilada, fuera manchas, no arrugas, piel tersa... Vamos, que después de los 30, a suicidarnos todas. Se nos muestra la edad de las mujeres como un problema, el cuerpo femenino como objeto más o menos cotizado según se aleje o acerque de los estándares impuestos, mujeres mostradas como dependientes de hombres, en segundo plano, sumisas, excluidas de las decisiones económicas de mayor relevancia, en roles de limpieza o cuidado familiar, y relegadas al ámbito privado; mientras los hombres, ya saben, atractivos cuanto más maduros, dirigiendo, ocupando el espacio público y asumiendo las decisiones importantes, pero, eso sí, siempre con una mujer guapa, a poder ser joven, blanca y sin enfermedades, a su lado.

Claro que los medios de comunicación tienen una responsabilidad y la obligación de no transmitir estereotipos sexistas, así se ha reconocido en las grandes conferencias mundiales sobre mujeres (en Atenas mil novecientos noventa y dos y Pekín mil novecientos noventa y cinco) y ha sido asumida por la ONU y la Unión Europea. Pero los Gobiernos, también los locales o autonómicos, como es nuestro caso, tienen la obligación de hacer que se cumplan las leyes. El Ayuntamiento de Segovia ha adquirido recientemente el compromiso de adherirse a un proyecto



europeo que lucha por prohibir expresamente la publicidad sexista en lugares públicos. Sorprendentemente, fue la primera ciudad española en hacerlo, pero seguro que muchas otras le siguen.

Nuestro grupo cree que la Comunidad Autónoma de Castilla y León no puede dar la espalda a la justicia; son muchas las voces que se suman a evitar la publicidad sexista y la imagen estereotipada de las mujeres. Otras Comunidades Autónomas nos preceden (Asturias, Galicia, Andalucía, la Comunidad Valencia), con observatorios para evitar la publicidad sexista. Otra publicidad es posible, hay que sacar al hombre de la paella del domingo y poner a los hombres en la cocina habitualmente, y acabar con la idea de que la belleza es el proyecto principal en la vida de una mujer, y su cuerpo, nuestro cuerpo, reclamo publicitario.

En consecuencia, y como está demostrado que a pesar de las normas se sigue utilizando la publicidad sexista, nos parece responsabilidad también del Gobierno de la Junta de Castilla y León velar para que podamos crecer en igualdad, sin abusos por razón de sexo. Y es por ello que instamos a la Junta de Castilla y León a crear un Observatorio para la Imagen de la Mujer en Castilla y León, que realice las siguientes funciones: elaborar un código de actuación publicitaria, de forma participativa y consensuada con representantes de las comisiones de igualdad de las universidades, asociaciones para la igualdad, colegios y asociaciones vinculadas al periodismo, y asociaciones y representantes de agencias de publicidad y diseño gráfico; vigilar que los códigos que se emplean para transmitir mensajes publicitados... publicitarios no sean sexistas, erradicando aquellos que contribuyan a la perpetuación de los estereotipos en el rol de la mujer; y vigilar que las Administraciones públicas no contribuyan en campañas o actividades que carezcan de criterio igualitario.

Esperando el consenso de todo... de toda la... de todos los grupos, esto es todo por ahora. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias. Hace unas semanas, en la Comisión de Familia precisamente estuvimos debatiendo sobre la violencia sobre las mujeres y la urgencia de hacerse con cuantas herramientas sean necesarias con el fin de acabar con esta lacra. En aquella sesión de aquella Comisión se hablaba, a raíz de una proposición no de ley, acerca de que la violencia era un problema, como el de la violencia contra las... contra las mujeres debe ser un problema que requiera la máxima prioridad. Hablábamos de que las cifras demuestran que sigue enquistada la lacra machista y corremos el riesgo de familiarizarnos con la rutina de este crimen y no pasar más allá del lamento.

Las cifras hablan por sí mismas: en lo que va de año, 29 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o exparejas; en total, 953 desde el uno de enero de dos mil tres, cuando se empezaron a contabilizar. El año pasado se cerró con un balance de 51 mujeres asesinadas, de las que 12 habían realizado una denuncia previa. La cifra supuso un repunte respecto de las 45 víctimas mortales registradas



en dos mil dieciséis, aunque la cifra seguía por debajo de las 60 de dos mil quince, el peor desde dos mil once. Y concluíamos que era necesario destacar la vigilancia contra las conductas y hechos que tienen a las mujeres como blanco de las agresiones, y reclamábamos un observatorio específico de género como una herramienta más que necesaria.

El objeto del que estamos hablando, los estereotipos que se encuentran presentes en muchos espacios, entre ellos la publicidad, con el objetivo de vender más, pero no de fijar valores ni principios de igualdad y convivencia, hacen necesario que desde las instituciones se vigile que no todo valga para captar clientes. Los tres puntos que plantea esta resolución de la proposición no de ley que ahora discutimos son asumibles y necesarios, ya que forman parte de esas herramientas de las que nos debemos dotar para combatir la violencia y desigualdad entre mujeres y hombres. Por lo tanto, nuestro voto será de nuevo positivo.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Belén Rosado.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias. Pues nosotros vamos a votar también a favor de esta proposición no de ley, porque, como bien dice en... en la propuesta, hay un repunte, y hay un repunte de comportamientos sexistas y discriminatorios contra la mujer, mucho ayudado por las nuevas tecnologías, por el *smartphone*, por todo lo... lo que ahora mismo de forma tecnológica se nos viene; es el futuro, y, sin embargo, no... no estamos teniendo las herramientas suficientes de control. Este observatorio es una buena idea para controlar no solo pues todas las imágenes que se publicitan, sino también controlar todas las imágenes, las *apps*, los videojuegos, todo ese mundo tecnológico que está generando un montón de imágenes y que está produciendo que nuestros adolescentes estén... estén con comportamientos sexistas; de hecho, está aumentando la trata de blancas, está aumentando la prostitución, el consumo de prostitución en las universidades -nos lo dijeron en la Comisión de... contra la Violencia de Género-. Por lo tanto, nos... nos parece una buena idea.

Y también nos parece una buena idea pues elaborar ese código de actuación publicitaria en convenio con las asociaciones, con las universidades, en vigilar esos códigos y en vigilar a las Administraciones públicas, que tienen que ser garantes de que no se manipula la imagen de la mujer y se... y se producen situaciones en las que incluso el rol de la mujer pues... pues no es todo lo correcto que debería de ser. No se está impulsando las... las carreras se llenan de... bueno, nuestras carreras técnicas no somos capaces de que las mujeres las estudien, solo hay un 12 % de mujeres en... en carreras técnicas.

Y sí que es cierto que Segovia, este Ayuntamiento, se adhirió a... a este convenio; también Ávila, quiero decirle que también está adherida; y... y espero que pronto todas las provincias de... de Castilla y León se vayan adheriendo los ayuntamientos. Y... y nuestro voto a favor. Y a ver si seguimos siendo capaces de seguir presentando propuestas para que se elimine todo este sesgo y este repunte. Gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):**

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Jesús Guerrero.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias. Buenas tardes. Obviamente, la propuesta que... que ha presentado y que defiende la señora Rodríguez Tobal se da de bruces con la realidad de Castilla y León, con una realidad que decidió el Partido Popular y la Junta en el año dos mil catorce, por la que se procedió a crear el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León con el Decreto 52/2014, de dieciséis de octubre; una denominación tan genérica o tan poco precisa que cualquiera podría pensar, ante la denominación de ese organismo, que se podría referir a un ámbito astronómico y no a ámbitos de carácter social, como después, leyendo el articulado del decreto, uno termina por comprender a qué... a qué se refiere.

El citado decreto eliminó de un plumazo los observatorios específicos que se habían creado en años anteriores, a veces con reiteradas peticiones en el tiempo por parte de este Grupo Socialista, como fueron los Observatorios de Género de Castilla y León, el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León, el Observatorio de Agresiones al Personal de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y el Observatorio Regional de la Sociedad de la Información.

El nuevo Observatorio de Castilla y León agrupa tres ámbitos de extraordinaria relevancia por sí mismos: estamos hablando de tres secciones permanentes, tal y como las denomina el decreto de la Junta, que son las de género, convivencia escolar y la dedicada a las agresiones al personal de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León. Y, a pesar de que los ámbitos son claramente de carácter social, educativo, el organismo está adscrito a la Consejería de Presidencia. Todo... todo esto, en sí mismo, es bastante anómalo; de entrada, este organismo debería de depender de la Consejería de Familia, desde nuestro punto de vista, y desde luego dividirse por cada una de estas secciones para contar con organismos plenamente independientes, tal y como ya hemos defendido en otras ocasiones, para que tuvieran sus propios instrumentos evaluadores de las situaciones que tratan.

Se trata de dar relevancia social, y también institucional, a los problemas de los que se deben de ocupar, y no, como nos encontramos en la actualidad, con un órgano que parece un *totum revolutum*, que, por no tener, como digo, no tiene ni una denominación suficientemente específica. Por lo tanto, la propuesta en debate tiene este problema de entrada y reabre el debate sobre si es o no es necesario la existencia de observatorios específicos y no uno genérico, lo cual nos parece muy positivo.

Y sobre la petición concreta, también estamos de acuerdo, en concordancia con la postura de nuestro grupo parlamentario desde hace muchos años, porque estamos de acuerdo con la propuesta de crear un observatorio específico donde, sin duda, se podrían tratar problemas relativos a la igualdad o a su carencia, como se pide... o como lo que se pide hoy: todo lo relativo a la discriminación, al sexismo o al mantenimiento de estereotipos o de degradación de la mujer.

Y sin duda es necesario, puesto que está corroborado que dichos excesos siguen perviviendo en muchos ámbitos -lo han citado varios de los portavoces que



anteriormente han hablado- en cuanto a su percepción y en cuanto a su planteamiento, y no solo entre los medios de comunicación o de difusión, sino también entre las Administraciones y las entidades locales de nuestra Comunidad Autónoma. Y, para no tener que hablar de otras provincias, me van a permitir que hable de un ejemplo de la mía, de Palencia, y en concreto del Ayuntamiento de Palencia, que, por un lado, ha realizado determinadas acciones de cara a promover la igualdad desde el ámbito local en dicha ciudad, con programas muy interesantes que tienen un recorrido desde hace muchos años; y, por contra, no tiene filtro alguno para realizar o promover conciertos o espectáculos de masas, como el que ha ocurrido hace dos semanas, en concreto, en la ciudad de Palencia, con artistas que cosifican y perpetúan estereotipos que consideran a la mujer como un trofeo sexual para el hombre, banalizando las relaciones y, lo que es peor, dirigiéndose a un público juvenil, adolescente, e incluso, para más inri, femenino en gran parte, lo que provoca que sean las propias jóvenes las que terminen por interiorizar que una relación de dominio por parte de "su hombre" -lo digo entrecomillado- es lo normal.

Probablemente, con un solo tipo de estos espectáculos, que atraen a miles y miles de personas, el daño y el retroceso que se hace a los avances en igualdad, de trabajos y trabajos realizados años y años, es verdaderamente demoledor. Por tanto, existen razones muy fundadas, desde nuestro punto de vista, claramente determinantes para que nuestra Comunidad Autónoma cuente con un Observatorio de la Mujer donde se puedan tratar estos y otros problemas, y proponer a la Junta políticas sociales, educativas, institucionales y actuaciones que permitan ir eliminando pues todo este tipo de actuaciones o planteamientos sexista, cosificadores o denigrantes para las mujeres castellanas y leonesas tanto en los medios de comunicación como en los ámbitos institucionales, como acabamos de recordar.

En definitiva, apoyo claro del Grupo Socialista a la propuesta que se trae a debate hoy aquí. Nada más. Y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Ángeles García.

LA SEÑORA GARCÍA HERRERO:

Muchísimas gracias. Vamos a ver, comenzar diciendo que desde la Junta de Castilla y León siempre se ha sido consciente del papel esencial de los medios de comunicación en la prevención y sensibilización de la violencia de género. Eso, para comenzar.

Pensamos, señora Rodríguez, que lo importante de la resolución que propone no es tanto quién realiza estas funciones, sino si se realizan o no, para evitar la publicidad de estereotipos sexistas, por lo que pensamos -y eso ahora se lo... se lo iré detallando- que no se precisa la creación de un observatorio -concretamente su nombre, el nombre que usted propone, es Observatorio de la Imagen de la Mujer de Castilla y León-, puesto que ya existe el Observatorio de la Imagen de las Mujeres, dependiente del Instituto de la Mujer. Pensamos que duplicar organismos no... no parece adecuado, y más cuando cualquier ciudadano lo que nos está exigiendo es la rentabilidad de... de los recursos.



Este Observatorio analiza la representación de las mujeres en la publicidad y en los medios de comunicación, realizando acciones que contribuyan a suprimir las imágenes estereotipadas. Además, hace dos años se contribuyó... perdón, se constituyó un grupo de trabajo de 35 profesionales de los medios (de las asociaciones de prensa, representantes del Colegio de Periodistas de Castilla y León, representantes de asociaciones de prensa provinciales, los responsables principales de los medios de comunicación de Castilla y León) y de la Junta de Castilla y León, con un doble objetivo: debatir cómo debería ser el tratamiento informativo de este grave problema social; y de valorar el importante papel de los medios de comunicación.

Ante el Observatorio que estoy... que estoy diciendo, se han planteado las quejas que se han estimado oportunas en relación con la publicidad o con contenidos de los medios de comunicación que ofrecen una imagen de la mujer infravalorada o cosificada, así como los mensajes que frivolan o banalizan los comportamientos o actitudes que implican alguna forma de violencia contra la mujer. Y, desde luego, sí que se vigila que las Administraciones públicas no contribuyan en campañas o actividades que... que carezcan de criterio igualitario. Como, por ejemplo, la queja planteada por la... por parte de la Dirección General de la Mujer ante este Observatorio en relación a una campaña, en noviembre de dos mil diecisiete, del Ayuntamiento de Zamora; concretamente, la campaña era: "La violencia hacia las mujeres no es un chiste". ¿Vale?

Además, la Agenda de la Igualdad de... de Género, en su Objetivo 1.5, recoge -leo literalmente-: "Garantizar que en... que en la comunicación institucional se visibiliza el compromiso con la igualdad de género y aparece una imagen de las mujeres libre de estereotipos y de sesgos de género". En este sentido, se han realizado actuaciones, como la elaboración del código de actuación por parte de la Consejería, con la colaboración de expertos en... en universidades con titulaciones en periodismo y comunicación audiovisual, tal y como se está solicitando en... en su proposición.

En conclusión, estamos totalmente de acuerdo, como no podría ser de otra manera, en seguir avanzando en esta línea de trabajo, y de la oportunidad de elaborar un código de actuación publicitaria y que se desarrollen actuaciones de vigilancia, pero no consideramos necesaria que para ello se cree un nuevo órgano, cuando... que es lo que se pretende por de ese grupo... de su grupo, cuando ya existe uno. Por lo que le proponemos la siguiente enmienda: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a...", sería la misma que... que ha planteado usted, quitando la creación del Observatorio, que, si no recuerdo mal, usted le llamaba de la Imagen de la Mujer de Castilla y León, y existe ya el Observatorio con prácticamente la misma denominación. Esperando que lo tenga en consideración, nada más. Y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña María Josefa Rodríguez Tobal.

LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

¿Podríamos hacer un receso de un par de minutos?

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):**

Reanudamos la sesión. Tiene el uso de la palabra la señora María Josefa Rodríguez Tobal.

LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Bien. Pues no vamos a aceptar su enmienda, porque usted me está hablando y yo no... no escuchó el principio de mi intervención, y yo empecé mi intervención diciendo que el Observatorio de la Imagen de las Mujeres se creó en mil novecientos noventa y cuatro por la necesidad de cumplir los preceptos legales, tanto europeos como nacionales, de fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de las mujeres; se gestiona desde el Instituto de la Mujer, y su objetivo es analizar... etcétera, etcétera, etcétera.

Claro, usted me dice ahora, y yo me estaba quedando a cuadros, porque digo "a ver si es que existe y yo no me estoy enterando", y que hemos tenido que consultar y ver que no, que, efectivamente, no existe. ¿A usted le parece que eso es suficiente? Bueno, pues si en la mayoría de las Comunidades Autónomas hay un observatorio, pues quiere decir que... que este Observatorio de la Imagen de las Mujeres no tiene capacidad para observar todo el territorio español. Entonces, nuestra propuesta sigue en pie tal y como la habíamos... tal y como está en nuestra proposición no de ley.

El código es necesario porque es una guía consensuada por diferentes actores. Es... -podemos llamarlo decálogo o como quieran- es importante por su cometido, pero es que es muy importante también porque es un paso, a mi entender, muy enriquecedor para los... todos los colectivos que puedan estar implicados en la realización de ese... de ese código o de ese decálogo, y es, yo pienso que es absolutamente enriquecedor. Y que no nos sirve, porque de hecho no nos está sirviendo, este... el Observatorio de la Imagen de las Mujeres.

Me... vamos, la verdad es que me... me produce pena que no podamos sacar adelante esto, porque es que es una cosa muy sencilla y muy necesaria. Y tengo que decir una cosa, que es que es verdad como a veces parece que al Partido Popular, al partido, a las personas que conforman el Partido Popular, es como si todo lo humano al final les fuera un poco ajeno. Estaba recordando el otro día, cuando en la... en la anterior Comisión yo defendía la creación de un protocolo contra agresiones sexistas, y había... una de ustedes hacía caras como "¿a mí?, ¿a mí?", ¡pero claro, a todas!, solo que unas nos damos cuenta y otras, desgraciadamente, no, porque no quieren ver la realidad. Y ahora no... no ven que los estereotipos en los que nos están encajando a las mujeres nos están perjudicando, pero a nosotras, y a ustedes también. Entonces, no entiendo que no quieran poner los medios, no entiendo que no quieran poner los medios para frenarlo. Desde luego, tienen suerte de vivir en un mundo ideal, porque no hay nada como enterrar la cabeza para no ver.

Así que es todo. Queda tal y como estaba. Y nada más. Muchas gracias.

Votación PNL/001662**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):**

Gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. En consecuencia, dieciocho



votos emitidos. Nueve a favor. Nueve en contra. Se ha producido un empate en la votación. Con lo cual, procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, someter a una nueva votación dicha iniciativa parlamentaria.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un nuevo empate en la votación, ¿algún grupo parlamentario desea que se suspenda? No siendo así, procedemos a someter de nuevo a votación la proposición no de ley debatida, advirtiéndole a sus señorías que, de persistir el empate, la proposición será elevada al Pleno de la Cámara para que este decida sobre la misma.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos en el apartado 3 de este precepto reglamentario.

Por la señora secretaria se dará lectura del tercer punto del orden del día.

PNL/001762

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición No de Ley número 1762, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del... a instancia del señor Sarrión Andaluz, Izquierda Unida-Equo, a instancia del señor Sarrión Andaluz, Izquierda Unida-Equo, para instar a la Junta a que cumpla el compromiso de cofinanciación del proyecto de la residencia de La Robla y que sea gestionada de manera totalmente pública, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 342, de veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra don José Sarrión Andaluz, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias, presidente. Pues, una vez más, la historia de la paciencia que muchas veces tienen que tener nuestros ciudadanos y ciudadanas con las promesas que se les realizan desde la Administración. En este caso, una promesa que se inicia en los años dos mil uno-dos mil dos, cuando se compran unos terrenos y se realiza un proyecto para una residencia de personas mayores y un centro de día en La Robla, parece ser que con el compromiso verbal por parte de quien en aquel momento era el vicepresidente de la Junta de Castilla y León, en aquellos momentos, quien plantea un proyecto por un importe de 22 millones de las antiguas pesetas para contar con financiación autonómica.

En el año dos mil tres, a través de la Secretaría de Estado para Asuntos Sociales, Amparo Valcarce, se concedió una subvención desde Asuntos Sociales para hacer un nuevo proyecto, en este caso por valor de 100.000 euros, y más adelante otros 300.000 euros, de los que se llegan a invertir, a través de la sociedad del



polígono industrial, en el año dos mil siete, 120.000 euros para comenzar los cimientos de la residencia. Bien, ese mismo año, y alegando sorprendentes problemas con el contratista, se paraliza la obra, y, con el tiempo, cuál es nuestra sorpresa cuando sabemos que se terminan devolviendo al Ministerio los 180.000 euros no gastados de esta partida.

En el Pleno del cinco de diciembre de dos mil seis se abre expediente para la explotación de esta residencia por gestión indirecta, para lo que se ofreció por parte del ayuntamiento los terrenos y el proyecto, y se dijo que la financiación de la obra correría en un 70 % a cargo de diferentes Administraciones públicas (la Junta de Castilla y León, a través de los distintos planes del carbón, y subvenciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), y el 30 % restante a cargo del ayuntamiento. En este Pleno se presentó que existía una subvención finalista, para hacer dos años, de 439.021 euros, y la misma cantidad para los próximos ejercicios; así como los 300.397 euros de Asuntos Sociales, y de los que, como hemos comentado, se tuvieron que devolver unos 180.000 euros. En el Pleno de veinticinco de junio del año dos mil diez, en modificaciones del plan de inversiones para ese ejercicio, se recogía la subvención de la Junta por importe de 874.042 euros, que se sacan a licitación para los ejercicios dos mil diez y dos mil once.

Nosotros registramos, a mes de octubre de dos mil dieciséis, una serie de preguntas, en la cual lo que hacíamos era inquirir a la Junta de Castilla y León acerca de este flagrante incumplimiento; preguntábamos también por qué no se había ejecutado la obra y qué actuaciones iba a realizar la Junta de Castilla y León para que fuera posible que los vecinos de La Robla tuvieran de una vez la residencia que se le lleva prometiendo desde los años dos mil uno-dos mil dos. La respuesta que se nos dio en aquel momento por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades es que las obras de construcción iban a ser financiadas con cargo a unos fondos provenientes del Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006-2012, y que la paralización de los fondos había impedido la ejecución total de este proyecto, y en ningún momento se nos dio la más mínima respuesta en torno a cómo se iba a dar lugar a la construcción de esta residencia prometida desde los años dos mil uno-dos mil dos.

Por lo tanto, nosotros, en consecuencia, registramos una proposición no de ley, que es la que hoy tenemos a debate. Lo cierto es que en esta proposición no de ley planteamos dos elementos: el primer elemento era el cumplimiento del compromiso de cofinanciación del proyecto de residencia para La Robla, y que esta residencia fuera gestionada de manera completamente pública. Afortunadamente, hoy sabemos que la residencia se encuentra a punto de concluir en cuanto a la ejecución de las obras, tanto a la terminación del edificio como del acondicionamiento de los exteriores; que diputación, ayuntamiento y Junta han aportado más de un millón y medio de euros, quedando no obstante otros 560.000 euros que faltan para menaje, es decir, para equipo. El objetivo, por lo tanto, de terminación de la residencia parece que podemos empezar a vislumbrarlo.

Pero lo que, desde luego, no nos queda absolutamente claro –es más, tenemos indicios de que va a ser todo lo contrario– es aquello que solicitábamos en nuestro segundo punto de la proposición no de ley: nuestro objetivo es que, una vez terminada la residencia, esta pasase a ser de gestión pública, y que no se derivase a la gestión privada, como ocurrió, en cambio, con la... con la guardería abierta en el mes



de septiembre del año dos mil dieciséis. Lo cierto es que actualmente esa guardería se encuentra gestionada por una empresa privada, tal y como se ha recogido en diferentes medios de comunicación. No queremos que pase lo mismo con esta residencia. Pensamos que la gestión pública no encarece el servicio y no existe ningún impedimento, por lo tanto, que justifique esta derivación de la gestión hacia la esfera privada, con las consecuencias en materia de servicio y de precarización de las condiciones de trabajo de las personas que trabajen en la residencia.

Por lo tanto, aun... aun habiendo pasado prácticamente un año desde que registramos la proposición no de ley, parece interesante que debatamos al menos en lo que se refiere al segundo punto, que es el que plantea que la residencia sea gestionada de manera completamente pública. Por mi parte nada más, y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias, señor Sarrión. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Belén Rosado.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. Pues parece ser que... que sí, que ya, después de 18 años de compromiso, que por fin van a... van a poder disfrutar de esta residencia en... en La Robla. Los que hemos estado en el grupo de dinamización de las cuencas mineras ha sido tema de debate en muchísimas reuniones esta residencia. Desde luego un total apoyo porque es una zona totalmente envejecida, como pone en la proposición, con un 24,45 % de población de mayor de 65 años. Crea empleo, que son 50 puestos de trabajo en un... en un radio que está totalmente... que está sufriendo totalmente la despoblación y la deslocalización de... de empresas.

Y en cuanto al punto dos, pues nosotros estamos de acuerdo siempre y cuando pues también las... el ayuntamiento sea lo que... lo que decida porque la pueda gestionar. De todas formas, nosotros vamos a votar a favor de esta proposición no de ley, y esperamos que no vuelvan a tener que pasar 18 años para que se dé... para que se cumpla, al final, un... un compromiso, y que la podamos ver pronto inaugurada esta residencia. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias, señora Rosado. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Laura Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Sí. Simplemente, nosotros para manifestar nuestro voto a favor.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias, señora Domínguez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Celestino Rodríguez.



EL SEÑOR RODRÍGUEZ RUBIO:

Gracias, presidente. Pues sí nos gustaría poner de relieve en esta proposición no de ley varias cosas y varios datos, de entrada, que no... que no están correctos. Partiendo del punto inicial, en el año dos mil tres no gobernaba el Partido Socialista, gobernaba el señor que ha salido últimamente volviéndonos a épocas neandertales.

Pero, más allá de eso, corrigiendo ese punto, es cierto que este proyecto arranca en el año dos mil seis, es un proyecto que en el año dos mil siete recibe una financiación de un millón y medio de euros, y que permite realizar unas obras hasta el año dos mil once. Sufre una parálisis del año dos mil once al año dos mil diecisiete, que coincide también con un gobierno en el Ayuntamiento de La Robla de un pacto entre Izquierda Unida y el Partido Popular, de uno de los 7 pactos PP-Izquierda Unida que existió en la provincia de León.

Es cierto... [*Murmillos*]. ¿Perdón? Es cierto que después de... de que cambiara la legislatura en el año dos mil quince existe la creación del Plan de Dinamización de Municipios Mineros, que, por cierto, contó con el apoyo del Grupo Socialista en junio del año dos mil diecisiete en el Pleno de estas Cortes, donde hubo, por cierto, unas propuestas por parte de los alcaldes. Y a finales del año dos mil diecisiete la residencia de La Robla recibe dos aportaciones muy importantes: una aportación de medio millón de euros, que fue aprobada por el Consejo de la Junta de Gobierno de la Junta de Castilla y León; y otra subvención de medio millón de euros, que aportó el ayuntamiento. Por lo tanto, con ese millón de euros que falta, se están concluyendo las obras de la residencia de La Robla.

Por lo tanto, yo sí quería poner en contexto cuál ha sido el desarrollo de este proyecto: dos mil seis, se desarrolla el proyecto; dos mil siete, el Gobierno socialista de Rodríguez Zapatero inyecta un millón y medio de euros a través de los denominados fondos mineros, que permiten que la obra avance hasta el año dos mil once; en el año dos mil once, con el Gobierno nacional del Partido Popular y con el Gobierno nacional también en el Ayuntamiento de La Robla del pacto PP-Izquierda Unida, se paraliza hasta el año dos mil dieciséis; en el año dos mil dieciséis se aprueba en estas Cortes el Plan de Dinamización; y en el año dos mil diecisiete, gracias a ese Plan de Dinamización, se aporta un millón de euros (medio millón de euros por parte de la Junta, medio millón de euros por parte del ayuntamiento). Por lo tanto, se están concluyendo esas obras, y esperemos que se puedan poner en servicio lo antes posible.

Y también aquí quiero destacar, en el segundo punto, nosotros vaya por delante que vamos a apoyar esta propuesta de resolución, pero sí queríamos dejar claro lo que se ha trasladado también en los últimos días en el municipio, y en relación a lo que usted apuntaba de la guardería del año dos mil dieciséis: bajo un Gobierno socialista, yo espero que esta residencia no sea como las de Rivas-Vaciamadrid, señor Sarrión, de mayores, espero que sea de verdad pública. Y, por lo tanto, confío -y esa es la... la opinión del alcalde de La Robla- que esta residencia sea una residencia con gestión pública, no como la guardería que usted indicaba. Y, por lo tanto, insisto, como el primer punto entendemos que está cumplido porque la financiación está acabada, esperemos que se pueda acabar para, a partir de ahí, a partir de ahí, sí poder sacarla, como digo, a gestión pública.

Por lo tanto, cuenta con el apoyo, pero sí quería aclarar cosas, porque en el municipio se está intentando trasladar cosas que no son, y yo creo que es importante,



cuando la realidad es la que es, darla a conocer, trasladársela así a los vecinos, cuál ha sido el desarrollo de esta actuación, quién ha invertido, cuándo se ha invertido, en qué momentos y cuál va a ser, o pretenden desde el propio ayuntamiento que sea la gestión; insisto, gestión que queremos para todas las residencias de mayores, para todas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, y por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Ana Rosa Sopeña.

LA SEÑORA SOPEÑA BALLINA:

Pues muchas gracias, presidenta. Y, de verdad, sí que hay algunas cosas en los antecedentes que no están bien, que yo voy a tratar de decir. Y, sobre todo, lo que más me ha sorprendido es esto de que hay que decir quién ha sido el que ha hecho la inversión, cuándo, las cosas que no son, porque es que no ha dicho ni una sola verdad. Voy a tratar de decirles las verdades para que vea realmente, realmente, cómo ha sido, porque lo ha dicho muy alto, muy claro, pero el contenido es toda una mentira. Se lo voy a decir, se lo voy a explicar al señor Sarrión, porque a lo mejor esto es lo típico que hablamos con los concejales de los ayuntamientos, y a veces pues cada uno transmite lo que le parece y no es exactamente cierto.

Sí es verdad que en el año dos mil tres gobernaba el PP en el... en el Estado; sí señor, claro, Zapatero llegó en el dos mil cuatro. También es verdad que en el dos mil cuatro, ¿eh?, en nota de prensa de *El Diario de León* dice: luz verde para la residencia de ancianos de La Robla. El Gobierno central y el ayuntamiento llegaron ayer a un acuerdo en Madrid. La secretaria de Estado de Servicios Sociales, Amparo Valcarce, dio por buena la iniciativa del alcalde y comprometió una inversión de 4.000.000 de euros. La comprometió la secretaria de Estado, de Estado, ¿eh?, para hacer realidad el proyecto. “Este proyecto –dice– es un ejemplo del impulso que vamos a dar desde el Gobierno a las ayudas a las personas mayores”, señaló Valcarce en el término de la reunión. En cuanto a la inversión que se... que llevará a cabo el Gobierno y la Secretaría de Estado, reiteró: “Será un compromiso firme”.

Pero veremos en qué quedó el compromiso firme, porque es que no quedó en nada. Primero, porque acaba de decir antes muy bien la procuradora del... del PSOE que... que la Junta tiene las competencias plenas en servicios sociales; sí, pero es que ya las tenía entonces, y fue una secretaria de Estado la que se metió a decir que iba a hacer esta obra que luego no hizo, porque... [Murmullós]. No nos equivoquemos, no nos equivoquemos, ¿eh?, no nos equivoquemos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señor Rodríguez. Señorías, por favor respeten los turnos de intervención.

LA SEÑORA SOPEÑA BALLINA:

Mire, ¿cómo iban a financiar la obra en la Secretaría de Estado? La iban a hacer a través del Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales y del Instituto para... para la Reestructuración de la Minería. ¿Pero qué paso... [murmullós] ... qué



pasó, qué pasó? Pasó lo siguiente, mire –es que además ha dicho los años, dejarlo claro para los vecinos, que Zapatero había puesto todo el dinero, mil quinient... un millón y medio de euros que venía del Estado–, sí, mire, lo que pasó fue lo siguiente: cuando... el principio de la obra, sí que es verdad, empieza... no, bueno, yo no puedo decir que hubiese un compromiso porque ese compromiso nadie lo sabe realmente, porque, bueno, si uno habla con otro y le dice que hay un compromiso, pero todos los que somos alcaldes sabemos que hasta... hasta que el compromiso realmente no sale publicado o no hay algo, no hay nada, y no vendemos las obras antes de que realmente estén... estén aprobadas. Pero bueno, yo no voy a decir si hubo o no hubo ese compromiso.

Pero lo que le puedo decir es que el Plan... en el Plan del Carbón, en el 2006–2012, a través del Instituto para la Reestructuración de la Minería, a través del convenio, ¿eh?, de convenios con la Junta de Castilla y León, se iban a financiar dos fases: la fase 1 y 2, por 878.042 euros; y la fase tercera, con 640.907 euros; luego había una cuarta fase, que no se llegó a firmar el convenio, por un importe de 600.000 euros.

Para el desarrollo de este convenio la Junta de Castilla y León concedía subvenciones directas al Ayuntamiento de La Robla; en las fases 1, 2 y 3, se presentaron proyectos parciales de la obra. Estas fases ascendieron a 1.518.060,81 euros, que, una vez justificada las subvenciones y los convenios, el Instituto de Reestructuración de la Minería debía reintegrar esta financiación a la Junta de Castilla y León. Pero, sin embargo, el interventor del mencionado Instituto, con fecha treinta y uno de diciembre del dos mil once, reparó las justificaciones, salvo ciento sesenta mil euros doscientos veintiséis mil quinientos cincuenta y siete euros, alegando que se trataba de una obra única que ha sido fraccionado y tratada como diferentes obras.

La Gerencia ha presentado en diversas ocasiones alegaciones y posibles propuestas, pero nunca ha recibido contestación por parte del Instituto de Reestructuración de la Minería. ¿Qué quiere decir esto? Que el dinero lo puso la Junta... [murmillos] ... porque, aunque lo tenía que poner otro, dijo que no se podía hacer porque se fraccionaba la obra...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señor Rodríguez, por favor. ¡Señor Rodríguez!

LA SEÑORA SOPEÑA BALLINA:

... porque se fraccionaba.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Un momento, un momento, señora Sopeña. Señor Rodríguez, de verdad, aquí luego no se entienden las cosas, yo solamente le pido... solamente... no, solamente le pido, no, solamente le pido que respete los turnos, igual, de la misma manera que se le ha respetado a usted, ni más más, ni más menos. Por favor, continúe.

LA SEÑORA SOPEÑA BALLINA:

Por tanto, el compromiso con el Ayuntamiento de La Robla ha existido por parte de ese Instituto de Reestructuración; sí, yo invito y tú pagas, ¿vale? Pero, pero, pero



nunca, o sea... [murmillos] ... no, no, la Gerencia... no, no, ha sido la... No, mire, es que... es que es claro, porque es que una cosa es lo que nos gustaría; a todos nos gusta, a todos, yo creo que todos queremos que esa residencia funcione, que funcione lo primero posible, ¿eh?, que dé el servicio, que es lo que todos queremos.

Pero, después, es que hay cosas que me llaman la atención cuando leo la... los antecedentes y tal, porque, claro, al final también dicen: es que ahora se va a acabar. Sí, se va a acabar como... eso sí que lo ha dicho bien: medio millón que se han aprobado aquí y otro medio millón que pone el ayuntamiento; que también, dicho sea de paso, todos los ayuntamientos -y creo que aquí hay varios alcaldes que tenemos residencias de ancianos- hemos puesto el 70/30 todos, y no nos pasa nada, no es ni más ni menos que lo que hemos hecho el resto de los ayuntamientos.

Pero también quiero decirle una cosa, cuando gobernaba el... el PP el Ayuntamiento de La Robla, como vieron que esto no... cuando quedó parada la obra, intentaron hacer otra cosa, que también hicieron muchos ayuntamientos de la Comunidad Autónoma y también era otra manera de gestionar o de hacer las cosas, que era: si una empresa se hacía cargo de la obra, pues se le daba el proyecto, o sea, se le daba la obra, y luego la... la explotaba durante un número de años, ¿vale? Y eso, que ya estaba casi hecho, y que además ponía el mobiliario, y la explotación era a 30 años, -que yo entiendo que no... que al señor Sarrión esto no le gusta porque no entra dentro de su modelo, lo respeto, dentro del modelo de su partido, pero que era una opción-, pues esa opción, que ya estaba casi hecha, no pudo salir adelante porque votaron en contra porque el PP no tenía mayoría, y votaron en contra, ¿vale? Con lo cual, con lo cual es verdad que esa residencia hace 4 años que podía estar en explotación, pero no... no está.

Y, entonces, cuanto... en cuanto al primer punto, yo creo que queda claro que al final la Junta es la que más ha puesto, ¿eh?, que ha puesto 1.000.000... 1.357.834 euros, ¿eh?, y que los ha puesto. Entonces, yo creo que el compromiso, está claro que la Junta tuvo ese compromiso, que además no entraba dentro de su planificación como prioritaria, pero al final pagó, ¿vale? Eso quiero que quede claro.

Y, en segundo... el segundo punto, el segundo punto que usted nos... nos habla, nosotros al segundo vamos a votar que no, pero bueno, vamos a votar que no, le voy a explicar por qué, porque, entre otras cosas, realmente yo creo que ni siquiera está bien planteado la letra de lo que pone, porque usted dice "que sea de iniciativa pública". Si es que puede ser de iniciativa pública sin ningún problema, el titular de esta obra es el ayuntamiento, y el ayuntamiento es el que va a decidir la gestión y puede decidir que sea público. ¿Cómo no va poder que decidir que sea público? ¡Claro que sí! Yo tengo una residencia que en su momento pude decidir que fuese pública y que la explotase el ayuntamiento, contratar al gerente a los... contratar a todo el personal, y que fuese pública. El ayuntamiento puede hacer eso, solo tiene usted que solicitarlo en el ayuntamiento; lo solicita y el ayuntamiento, si quiere que sea pública, ningún problema con que sea pública. Y, si no quiere que sea pública, pues... pues entonces que la saque o que haga lo que yo.

Pero lo que... lo que tiene que quedar claro es que solamente el titular, el titular, de la residencia, que en este caso el titular es el Ayuntamiento de La Robla, es el que puede decidir qué gestión quiere, y es público tanto en la Administración, o sea, un ayuntamiento es tan público y es una Administración pública y puede gestionar públicamente los servicios que tenga en su ayuntamiento como otro. Porque



quiero entender, o... o, señor Sarrión, me gustaría saber si realmente lo que quiere usted es que la residencia la gestione la Junta de Castilla y León, ¿por qué pedir la de La Robla y no las de toda la Comunidad Autónoma? Porque a lo mejor todos los ayuntamientos igual apoyaban su... apoyaban su petición, pero no en este punto. Haga usted una y pida realmente, a lo mejor, ese tipo de gestión.

Pero lo que le quiero decir es que sí que puede ser pública, sin ningún problema puede ser pública, ¿vale? Solo es el ayuntamiento y sus concejales, y a los concejales que le han facilitado esta... esta documentación, solo tiene que ir al ayuntamiento, presentarlo y pedir que la gestión sea pública, y el ayuntamiento aprueba eso, lo saca, contrata al gerente, contrata a las auxiliares, contrata todos los servicios que tenga, y es público. Es difícil que sean públicas porque, como usted sabe, hay muchas que fueron públicas -yo en este momento me recuerdo Bembibre, otras muchas-, yo en mi zona hay muchas residencias y ninguna es pública, ¿eh?, pero no es pública porque es muy difícil a un ayuntamiento gestionar esto. Pero bueno, que se puede, y a lo mejor este ayuntamiento tiene capacidad y tiene personal suficiente y tiene... y lo puede hacer y, entonces, lo puede hacer.

Por lo tanto, a ese segundo punto, aunque no... aunque yo le digo, aunque votásemos que si era pública, pero no quiere decir que lo haga nadie, porque usted pide que sea pública, y pública lo tiene que hacer el que es, ¿vale? De todas formas, vamos a votar que no al segundo punto. Y así creo que he dejado bien claro cómo ha sido la financiación, y perdonen si me he excedido un poco.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señora Sopena. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bueno, yo creo que esto es la... la primera vez que me pasa que presento una iniciativa y finalmente termina en un cruce de reproches entre los dos grupos mayoritarios de esta... [murmillos] ... de esta Comisión.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señorías, silencio, por favor. Y respeten los turnos de intervención.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, presidenta. Por parte de Izquierda Unida no se preocupen que, como somos ecuanímes, estamos dispuestos a cederles el 50 % de la responsabilidad a los dos partidos mayoritarios de... de estas Cortes, y no tenemos el más mínimo problema, para que nadie se vea ofendido.

Nosotros, solamente por clarificar algunas de las cuestiones de esta iniciativa, por supuesto que lo que pretende Izquierda Unida, La Robla al transmitirnos esta iniciativa, y por supuesto también lo que pretendemos en las Cortes, es que la residencia se pueda abrir y se pueda poner en funcionamiento cuanto antes. Y que, evidentemente, nosotros tanto en La Robla como en las Cortes de Castilla y León



apostamos por que cualquier servicio sea de titularidad pública; así lo defiendiendo no solamente para la residencia de La Robla, sino para el conjunto de residencias y de servicios sociales de la Comunidad, insistentemente, año tras año, en nuestros debates de Presupuestos de Castilla y León, como ustedes conocen perfectamente bien, con insistencia que llega a veces incluso hacia... hasta la pesadez por mi parte, y que seguiremos demostrando debate presupuestario tras debate presupuestario.

En materia de la historia acerca de esta iniciativa y de la participación de Izquierda Unida, lo que hay que decir es que en el tiempo en el que Izquierda Unida gobernó o cogobernó en La Robla se compraron los terrenos para esta residencia, habiendo un compromiso verbal por parte de la Junta de Castilla y León, como he expresado en el primer turno: un proyecto de más de 24 millones de las antiguas pesetas, de las cuales se terminan pagando 12 en el año dos mil nueve por sentencia judicial. Unas obras que se habían paralizado en el año dos mil siete, cuando no lo olvidemos que la mayoría absoluta en el municipio no la tenía Izquierda Unida, puesto que nosotros no estamos en el Gobierno municipal desde el año dos mil tres, por lo tanto, difícilmente se nos puede achacar a nosotros responsabilidad alguna en este desaguizado.

Lo cierto es que lo que nosotros esperamos es que finalmente podamos tener esta legislatura esta residencia y este proyecto, que tendría que haberse empezado a construir en los años dos mil uno-dos mil dos, cuando se realizó la primera compra de terrenos por parte del ayuntamiento.

Y, respecto al segundo punto, que, respecto al debate acerca de los costes de la gestión pública de los... de las residencias y de los servicios públicos, nosotros seguimos creyendo que no hay ningún impedimento, puesto que no solamente se garantiza un mejor servicio, sino que, además, las condiciones laborales de los trabajadores son bastante mejores, y no supone un coste superior a la Administración pública. Hay, por ejemplo, estudios, como el de Inforresidencias, que plantea que los costes por persona en Castilla y León son de 1.650 euros con IVA, pero que no recogen la calidad del servicio, confundiendo en muchos casos la titularidad pública de la gestión y de la contratación directa a las personas que trabajan con el estado de funcionarización que requeriría esa plantilla. De esta manera, se terminan generando unos datos bastante enrocados que, a nuestro juicio, no son los correctos. A nuestro juicio, titularidad pública es un modelo que principalmente contribuya a un mejor control por parte de la Administración, y además genera que las personas que trabajan en las mismas no estén mediados por empresas que solamente contribuyen a precarizarlos, como por ejemplo hemos visto en Salamanca, muy recientemente, con un importante conflicto laboral en una conocida residencia de un ayuntamiento, en este caso de color popular.

Sobre la titularidad pública, por lo tanto, apostamos por esta misma, y entendemos que la demanda de que sea pública la gestión lleva implícita también la demanda de un servicio de calidad que a su vez signifique también condiciones dignas para las plantillas que trabajan en las mismas. Por mi parte, nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. No sé... ¿el texto sigue siendo el mismo? Le han presentado... le han propuesto una votación separada. No sé si sí...



EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

¡Ah!, discúlpeme, no me había dado cuenta de que tenía que aceptar separada. No hay ningún problema por mi parte. No hay problema. Es que, como no habían presentado texto alternativo, pensaba que no

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

¿Entonces hacemos votación por separado de los dos puntos?

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Sí, sí, aceptamos votación separada sin problemas.

Votación PNL/001762

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Perfecto. Concluido el debate, procedemos a someter a votación esta proposición no de ley, con la aceptación, por parte del proponente, de la votación por separado. Con lo cual pasamos a votar el punto 1 de esta proposición no de ley. ¿Votos a favor? Unanimidad. Dieciocho votos emitidos. Dieciocho votos a favor.

Procedemos a someter a votación el punto número 2 de esta proposición no de ley. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un empate, volvemos a someter a votación este segundo punto del orden... de esta proposición.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un empate, procedemos a someter a votación por tercera y última vez.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve.

Por la señora secretaria se dará lectura del cuarto y último punto del orden del día.

PNL/002030

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición no de Ley número 2030, presentada por las procuradoras doña Laura Domínguez Arroyo, doña Natalia del Barrio Jiménez y doña María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan sobre políticas de igualdad en el medio rural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 414, de dieciocho de mayo de dos mil dieciocho.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes y por un tiempo máximo de diez minutos, la señora doña Laura Domínguez.



LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bien. Pues buenas tardes. En primer lugar, señalar que esta proposición nace a raíz de diversas preguntas realizadas a la Consejería de Familia e Igualdad sobre las actuaciones llevadas a cabo en el medio rural para la extensión de las políticas de igualdad en el mismo. Es también un análisis de la legislación vigente en materia de igualdad en la Comunidad Autónoma y de la Agenda para la Igualdad 2020, así como la evaluación realizada por parte de este grupo parlamentario de los planes anteriores realizados en esta materia.

Con toda esta información, hemos detectado una serie de problemas que se dan de forma general en las entidades locales. Y es que, si bien las competencias son autonómicas en cuanto a la igualdad y la lucha contra las violencias machistas, determinadas cuestiones están, a su vez, transferidas a las entidades locales. No es la primera vez que desde Podemos denunciemos la política de parcheo que se realiza en todas las acciones relacionadas con la igualdad en Castilla y León. Es una constante la falta de análisis y de evaluación, el bajo presupuesto, las acciones descoordinadas, la multiplicidad de gestiones y el sesgo de género en todas las acciones políticas de la Junta de Castilla y León.

Partiendo de esta base general, una serie de problemas concretos se dan en la aplicación en las entidades locales. En primer lugar, son las entidades y asociaciones del medio rural las que realizan las actuaciones de sensibilización, talleres, jornadas de igualdad, etcétera. La Junta de Castilla y León no aporta personal propio ni gestiona dichas actuaciones. Por otro lado, los 56.000 euros otorgados, tanto el año pasado como este, a dichas entidades para estas cuestiones son claramente insuficientes, a repartir entre varias entidades, varias provincias y cientos de entidades menores.

Manteniendo esa colaboración con las entidades del medio rural, que vemos positiva, la Junta de Castilla y León debe hacer un esfuerzo para que se extiendan este tipo de acciones y debe hacerlo aportando recursos propios. Desde luego, nuestra visión es siempre que se gestione lo máximo posible con recursos propios y evitando la derivación a otras entidades sociales o de otra índole, pero, teniendo en cuenta las dificultades del medio rural, entendemos que determinadas entidades con arraigo en los pueblos puedan realizar algunas de ellas.

Es por ello, en todo caso, que proponemos que exista una coordinación y homogenización entre entidades y territorios. No valen los talleres en un pueblo sí y en otros no, una metodología en unos u otros, distinta población diana, personal no cualificado, horas insuficientes, etcétera. Las acciones deben ser iguales y extensibles a todo el territorio, y esto solo se puede lograr con una correcta coordinación centralizada desde la Consejería.

En segundo lugar, la implantación del Objetivo Violencia Cero no sugiere grandes cambios a la hora de la colaboración en esta cuestión con corporaciones locales. Las... las entidades locales organizan y gestionan, a través de sus consejos de mujer, múltiples acciones sobre violencia de género, pero sin directrices comunes por parte de quien tiene las competencias, que en este caso es la Dirección General de la Mujer.

Por otro lado, aquellas entidades de menos de 1.000 habitantes no pueden asumir ese trabajo sin que las diputaciones provinciales lo asuman tampoco. En conclusión, existe un vacío para el desarrollo de políticas de igualdad que no asume



ninguna Administración pública. Y, por otro lado, el Objetivo Violencia Cero no se aplica correctamente en la totalidad del territorio; volvemos de nuevo a la falta de coordinación y homogeneidad, dos conceptos clave para desarrollar las políticas de igualdad en toda su extensión. Por ello, el punto 2 sirve para establecer un marco de actuación que implique realmente a las entidades locales, sean de mayor o menor tamaño, en esas directrices que establece el Plan Objetivo Violencia Cero.

En tercer lugar, las ayudas y subvenciones de la Junta de Castilla y León para políticas de igualdad en las entidades locales debe ser revisada. Deberían establecerse una serie de ayudas a entidades menores que no pueden desarrollar por sí mismas políticas de igualdad debido a su tamaño y su capacidad económica. Esto se podría aplicar a desarrollar jornadas de sensibilización con personal propio, a dotaciones para fiestas libres de violencias machistas, ayudas para implantar un plan de igualdad municipal, ayudas para el fomento del asociacionismo rural femenino, y a muchas otras que a ustedes se les ocurran, como Ejecutivo que son, si es que tienen alguna idea nueva. En este sentido, sería interesante explorar el establecimiento de una figura que pudiera aglutinar distintas entidades y trabajar de forma comarcal para salvar... para salvar el vacío al que aludíamos antes sobre Administraciones locales pequeñas o diputaciones provinciales que no actúan.

En cuarto lugar, las subvenciones para la contratación de agentes de igualdad son un auténtico desastre en su concepción, en el desarrollo de la contratación y en la ejecución posterior. Este tema merece una mención específica que, de hecho, ya hemos desarrollado en otras propuestas. Aquí simplemente queremos incidir en que la contratación de agentes de igualdad en las entidades locales solo se hace en municipios grandes; que la duración de la contratación es de seis meses, que no da tiempo a desarrollar nada; y que no se da presupuesto a mayores por parte de las entidades locales para, lo poco que se pueda desarrollar, hacerlo en condiciones... en condiciones óptimas.

Contratar un agente de igualdad no es sinónimo de aplicar políticas de igualdad, porque, si esa persona no tiene un presupuesto local asignado, difícilmente podrá desarrollar acciones de cualquier tipo. Y, por otro lado, los criterios de contratación dependen de cada entidad local, lo cual supone que son distintos y que se dan criterios tan absurdos como establecer la obligatoriedad de tener estudios de ciencias sociales, única y exclusivamente, y no otros, o solo tener la formación de agente de igualdad, cuando en la actualidad otras personas formadas en estudios de género con cofinanciación de la propia Consejería de Familia e Igualdad que se imparten en las propias universidades de Castilla y León podrían desarrollar dichas funciones.

Y en quinto lugar, y último punto de nuestra propuesta, el fomento de la adhesión a la Red de Municipios sin Violencia de Género. Siempre es complejo abordar las políticas de igualdad, y uno de sus problemas es el desconocimiento que hay sobre las propias políticas de igualdad. Es muy difícil que haya conciencia social y política sobre las desigualdades de género y, por ello, la mera existencia de esta red y esperar desde el cielo que caigan las adhesiones pues no nos parece muy buena manera por parte del Gobierno Autonómico de gestionarla. Es muy buena iniciativa el establecimiento de la red, pero necesita que se difunda la información de su existencia y fomentar entre los alcaldes y alcaldesas la adhesión y demás.

Es muy probable que muchos Gobiernos locales quisieran integrarse en esta red, pero que no se hace por falta de conocimiento, por falta de sensibilización,



etcétera. Por ello, consideramos prioritario que la Junta de Castilla y León sea proactiva en esta cuestión.

En conclusión, cinco puntos para mejorar el desarrollo de las políticas de igualdad, cuyos ejes principales están en el aumento de presupuesto y recursos humanos y materiales, pero sobre todo en una organización más ordenada y controlada y una forma de gestionar más coordinada y centralizada. Y esperando el voto a favor, eso es todo, de momento.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señora Domínguez. En turno de fijación de posiciones, y por el Grupo Parlamentario Mixto, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias. Bueno, en primer lugar, queremos decir que nuestro voto a esta iniciativa desde luego será favorable. Hay que resaltar la importancia que se le ha estado dando, debate tras debate, al apoyo al espacio rural, a la lucha contra la despoblación y a atender, con la peculiaridad que tiene Castilla y León en cuanto a extensión y peso del ámbito rural, a las gentes que fijan en estos núcleos de población, mayoritariamente pequeños, su residencia.

Las mujeres forman parte fundamental de este desarrollo y de esta apuesta por el apoyo al ámbito rural. Esta importancia debe ser reconocida no solamente en declaraciones, sino en apoyo concreto. El apoyo al asociacionismo de las mujeres rurales, como establece la propuesta de resolución, es fortalecer también a las mujeres fortaleciendo una herramienta vital para su desarrollo.

No creo que tenga justificación no apoyar mejoras en la lucha, en el silenciado ámbito rural, contra la violencia a las mujeres. Esta propuesta propone acciones concretas en esa dirección. Y, como se dijo antes, sobre las herramientas contra la violencia a las mujeres y contra la desigualdad, todo lo que podamos poner en activo habrá que hacerlo hasta que erradicamos esta violencia y esta desigualdad. Por lo tanto, como decía al principio de mi intervención, mi voto será favorable.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señor Sarrión. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña Belén Rosado.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidenta. Pues nuestro voto también es a favor de esta proposición no de ley. Mi grupo parlamentario en... en la semana pasada pidió la comparecencia de la consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, porque el Pacto Nacional contra la Violencia de Género ya está... ya está en marcha, ya se aprobaron los Presupuestos nacionales del dos mil dieciocho, y hay una partida presupuestaria para nuestra Comunidad Autónoma. Y lo que queremos saber es, de esa partida presupuestaria que nos... que nos va a venir a la Comunidad, que nos explique dónde se



va a... a invertir ese dinero. Y... y como dice la ponente, como decía aquí la ponente, se necesita más presupuesto y se necesitan más recursos. Queremos saber esa partida que nos viene a nivel nacional si se puede usar en estos cinco puntos que nos proponen, que para nosotros son cinco formas nuevas de luchar contra el Objetivo Violencia Cero, a favor de la igualdad de oportunidades, y... y que está todo dentro del marco de las competencias autonómicas. Y esa adhesión a las entidades... de las entidades locales a la Red de Municipios sin Violencia de Género, para que todos los municipios de Castilla y León estén integrados en la misma. Lo repito: hace falta presupuesto y hace falta recursos. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señora Rosado. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña Virginia Jiménez.

LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:

Gracias, presidenta. Bueno, yo hoy quiero comenzar mi intervención haciendo hincapié en la situación real en la que se encuentra la mujer en el medio rural. Son mujeres que en la mayoría de los casos se ven carentes del apoyo al emprendimiento, al asociacionismo, con un nivel... un nivel muy alto de desinformación y con falta de sensibilización entre la sociedad rural en materia de igualdad.

En este sentido, todos y todas deberíamos de hacer un ejercicio de responsabilidad y ponernos en la situación de estas mujeres, porque, si para una mujer que vive en el medio urbano resulta complicado vivir dentro de este ámbito, imagínese cómo debe serlo viviendo en un pueblo o en un municipio pequeño, en los que, como todos ya sabemos, se sufren carencias o deficiencias importantes de servicios mínimos en materia de salud, de educación, de transporte, comunicaciones, seguridad, etcétera, prestaciones de primer orden que pueden resultar necesarias para la correcta atención de una mujer víctima de cualquier tipo de violencia de género.

Esta es la situación real que se vive en nuestro medio rural, y creo que deberíamos hacer frente a este problema atendándose todas las medidas y actuaciones relativas a la educación, al empoderamiento, al... al apoyo al emprendimiento femenino, a la cotitularidad de las explotaciones, al empleo, a la igualdad salarial, a la conciliación, al acceso a las nuevas tecnologías y, por supuesto, a la atención a las víctimas de violencia de género y a la sensibilización social.

Se... se deben de fomentar e impulsar campañas de educación y sensibilización en este sentido con el objetivo de conseguir la transversalidad real de todas las actuaciones para el desarrollo rural, sin olvidarnos de la situación en la que se encuentran nuestros pueblos, que a duras penas pueden salir adelante con recursos limitados y que en la mayoría de los casos no pueden afrontar este tipo de actuaciones y que asumen este papel las diferentes asociaciones de mujeres, mujer rural, amas de casa o consejos de la mujer.

Por ello la insistencia de que es precisamente en el medio rural donde más se debe incidir y en donde más medios y recursos deberían implantarse en todo lo relacionado con el tema mujer, ya sea a través de diferentes campañas, de jornadas o cursos... cursos formativos, con el fin de hacer llegar a la mujer todas las herramien-



tas a su alcance para evitar situaciones machistas. Y la Junta no debe mirar hacia otro lado alegando que no forma parte de sus competencias, porque es a ella a quien le corresponde no dejar desamparadas a esta parte de la población, y más, si cabe, cuando estamos hablando de un tema tan sensible como es la violencia de género y todo lo relacionado con el desarrollo de políticas de igualdad.

Las actuaciones que se realizan desde la Junta en este sentido resultan insuficientes. Son insuficientes las ayudas y subvenciones para políticas de igualdad; son insuficientes las horas de contratación de los agentes de igualdad en los pueblos o entidades locales donde se pueda contar con ello; así como resulta insuficiente la aportación económica por parte de la Consejería en este sentido.

En la propia Agenda para la Igualdad se señala el gran peso que tiene el medio rural en nuestra región y el número de habitantes que viven en municipios de menos de 20.000 habitantes, en concreto un 48,87 %, de los cuales casi la mitad corresponde a mujeres. Estos datos, conforme especifica la propia Agenda, demuestran la importancia de seguir prestando especial atención al ámbito rural, promoviendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y cuyo Área 3, correspondiente al medio rural –y voy a entrecomillar–, dice: “Tiene como objetivo mejorar, a través de 6 objetivos específicos y 19 actuaciones, el acceso de las mujeres del medio rural a los recursos (económicos, tecnológicos, sociales, participativos y de formación) con el fin de favorecer la permanencia en su entorno en igualdad de oportunidades y como elemento clave en el asentamiento de la población”.

Factor importante el del asentamiento de la población. Me van a permitir que haga este pequeño paréntesis para incidir en la despoblación, porque sí que considero que es un concepto ligado, y por ello me voy a remitir al informe del CES, con la única pretensión de incidir en la importancia de implantación de políticas en materia de igualdad y mujer en el medio rural. No lo voy a leer, porque es muy extenso, pero sí señalar lo que pone de manifiesto de cómo influyen las desigualdades de género por el reparto de tareas domésticas, la gestión de la dependencia y los mercados de trabajo. “Las estrategias educativas son las responsables en la mejora del nivel educativo de las mujeres rurales y de la emigración de las mujeres hacia el medio urbano, donde se encuentran mayores recursos educativos y oportunidades laborales”. Esto dice el propio informe. Bien.

Para poder hacer efectivas y que de una forma real sean implantadas todas estas medidas en el territorio, la Junta debe mantener la colaboración con las entidades locales y también con las diferentes diputaciones provinciales, así como aumentar la financiación en materia de igualdad en el medio rural, puesto que la cantidad que aporta la Junta pues resulta a todas luces insuficiente. Y, en este sentido, la Dirección General de la Mujer tiene un papel importante para coordinar y dirigir cuantas acciones o medidas en materia de violencias machistas e igualdad que impliquen a las entidades locales para una correcta aplicación del Plan Objetivo Violencia Cero.

Estamos a favor en todos los puntos recogidos en la propuesta, lo he manifestado en mi intervención, somos partidarios de aumentar la colaboración, las horas de contratación de los agentes de igualdad, así como la ampliación de sus contratos. Y, por supuesto, no queremos que ninguna entidad local se quede fuera de la Red de Municipios sin Violencia de Género, y por lo tanto la Junta debe trabajar para la adhesión de los mismos.



Finalizo diciendo que desde mi partido entendemos que el problema es de cómo se van a implantar todas estas medidas (el Plan de Igualdad y la formación y sensibilización en materia de violencia de género) en el medio rural, de cómo se puede incrementar la concienciación social sobre la necesidad de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Para ello, la Junta debe implicarse realmente y debe poner a disposición del medio rural y de sus mujeres todos los recursos que estén a su alcance, tanto económicos, personales como materiales, para conseguir una eficacia real en donde se debe actuar, que es en los propios territorios. Por lo tanto, el Partido Socialista va a votar favorablemente. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señora Jiménez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don Jorge Martínez.

EL SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Vamos a ir analizando los diferentes puntos que presenta en esta proposición no de ley el Grupo Podemos. Respecto al primer punto de su propuesta de resolución, lógicamente es intención de la Junta de Castilla y León seguir manteniendo la línea y la colaboración con las entidades y con las asociaciones de mujeres del medio rural para realizar cuantas actuaciones sean necesarias y precisas para llevar a cabo unas mejoras en torno a lo que hace referencia a la igualdad en el... en el medio rural. Lógicamente, ellas estarían ajustadas a... a las situaciones de presupuesto que haya, y, dentro de lo que lo pueda permitir, pues, lógicamente, se podrían llevar a cabo.

Usted, en los antecedentes de la proposición no de ley, habla de la Agenda para la Igualdad de Género 2020, que, efectivamente, fue aprobada el veinte de julio por parte de la Junta de Castilla y León y... en el año dos mil diecisiete, y tiene 6 áreas de actuación concretas en las que se centra la actuación de la Junta de Castilla y León en relación a esa política de igualdad entre mujeres y hombres. Hay que destacar, dentro de esas 6 líneas de actuación, la manera específica a la que dedica el Área número 3 respecto al medio rural. El Área 3 tiene numerosas medidas que apoyan la incorporación de las mujeres para que puedan adoptar un papel de mayor peso en sus explotaciones, en la participación en los órganos de dirección tanto de cooperativas como de asociaciones, y, en definitiva, lo que se busca es dar esa mayor igualdad a la mujer en el mundo rural. Y no solamente en el Área 3, también en el Área 2, relativa a la empresa, al empleo, a las tecnologías, que contempla también actuaciones a favor del acceso de las mujeres del medio rural al empleo tanto por cuenta ajena como por cuenta propia.

Como consecuencia de esas medidas contempladas, la Consejería de Familia y de Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León ya viene apostando desde el año dos mil dieciséis por el apoyo de proyectos realizados en el medio rural por las asociaciones y por las federaciones de mujeres del medio rural, con el objetivo de empoderarlas y conseguir la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida rural. La colaboración con estas asociaciones llega a una media anual de 3.000 personas dentro del ámbito rural. Se han... se han llevado a cabo 7 proyectos por asociaciones y federaciones de mujeres del medio rural, y se ha puesto en



marcha el Programa Empleo Mujer a través de la Fundación Santa María la Real; un programa de innovación social para reinserción laboral de mujeres en riesgo de exclusión social y víctimas de la violencia de género, mejora de empleabilidad y estimulación de la autonomía personal, y cuya red de empresas colaboradoras cuenta actualmente con 464 empresas. Por lo tanto, en lo que se refiere a este primer punto, lógicamente, y con todo lo que se ha trabajado, pues seguimos en la misma línea, y estaríamos dispuestos a aceptarle.

Respecto a los puntos 2 y 3, el modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género, Objetivo Violencia Cero, cuyas directrices de funcionamiento se aprobaron en septiembre de dos mil quince, es la gran apuesta de los servicios sociales para la atención a víctimas de violencia de género en Castilla y León. Y dadas las características de Castilla y León, por la amplitud del territorio y por la dispersión poblacional que tenemos, se ha apostado por aproximar los recursos y los servicios especializados a través de la red de servicios sociales de responsabilidad pública, integrando a la acogida de cada víctima en el centro de acción social correspondiente, según el domicilio, y poniendo a su disposición, desde el momento cero, un profesional de referencia, su coordinador de caso, que, tras una valoración de la situación de su vulnerabilidad social y de las necesidades de cada... de cada víctima y de su entorno, establece, junto con ella, un plan de atención integral, modulando la intervención de especialistas, de servicios y recursos que le ayuden a recuperar su autonomía personal.

Desde la puesta en marcha del modelo, la coordinación de caso la ejerce principalmente la trabajadora o el trabajador social del Ceas correspondiente al domicilio familiar de la víctima; y más de 600 profesionales desarrollan actualmente esta labor en Castilla y León. De los 189 Ceas de Castilla y León, el 63 %, en estos momentos, son del ámbito rural. Estos profesionales reciben desde dos mil dieciséis formación específica para lograr los objetivos del programa, y la Consejería les ha dotado de recursos formativos.

Por último, respecto a estos puntos 2 y 3, la colaboración con la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León es permanente, y recientemente se puso en marcha en una campaña de sensibilización y prevención de las agresiones sexuales dirigida a toda la sociedad, y muy especialmente a los jóvenes y adolescentes, y cuya colaboración con la Federación Regional de Municipios y Provincias permitió que municipios y provincias de Castilla y León se sumasen a esta campaña para llegar a todo el territorio, y en un momento tan oportuno como es el inicio del verano, con la celebración de numerosas fiestas locales y patronales, donde es muy importante sensibilizar a la ciudadanía de la importancia de luchar contra los abusos y las agresiones sexuales a las mujeres. Por tanto, también, y en la línea del trabajo que se ha seguido y que se pretende seguir realizando, estaríamos de acuerdo en aprobar estos puntos 2 y 3.

El punto 4 es el que tenemos nuestra discrepancia respecto a aprobarlo o no, pero simplemente por una cuestión de competencias, y es que consideramos que la propuesta que usted hace en este punto 4 es competencia de la Consejería de Empleo. A pesar de todo, en esta... atendiendo a la propuesta que hace usted, hay que tener en cuenta que la subvención del Consejo de Gobierno, de la Consejería de Empleo, de veintiocho de junio, para contratar trabajadores desempleados inscritos en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León como agentes de igualdad de



oportunidades va en la línea de lo que usted dice. La Consejería de Empleo financia los costes salariales de la contratación temporal de trabajadores desempleados como agentes de igualdad de oportunidades a las diputaciones provinciales y a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.

En el Artículo 16 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece como uno de los principios rectores de las políticas públicas el diálogo social como factor de cohesión social y progreso económico, reconociendo el papel de los sindicatos y organizaciones empresariales como representantes de los intereses económicos y sociales que les son propios. En este contexto, se encuentra la elaboración y aprobación de la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo de Castilla y León 2016-2020, así como el Plan de Empleo para 2018, en el cual se enmarca el Plan de Empleo Local 2018. Y una de las líneas que conforman el Plan de Empleo Local dos mil dieciocho es la contratación de agentes de igualdad, que tiene por objeto financiar a las diputaciones provinciales y a los municipios de más de 20.000 habitantes de Castilla y León los costes laborales derivados de la contratación temporal de personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León como agentes de igualdad de oportunidades. Por tanto, la reitero que esto que usted pide se está haciendo, pero nosotros, desde el punto de vista de llevar a cabo la aprobación de este punto en esta Comisión, consideramos que no es de su competencia, y sí que la pediríamos que la... que la retire.

En cuanto al punto 5, en el que hablan ustedes de fomentar, en el marco de las competencias autonómicas, la adhesión de las entidades locales en la Red de Municipios sin Violencia de Género, pues en eso también se ha trabajado, y en eso también ha trabajado la Junta de Castilla y León. Tenemos además aquí una compañera nuestra que fue directora de la Mujer, Irene Cortés, que estuvo trabajando en esta línea y que puso en marcha buscar la adhesión de los diferentes municipios de Castilla y León que se adhiriesen al Programa Objeto Violencia Cero. Y la implicación de los municipios de la región en la lucha contra la violencia de género ha sido y es... es evidente.

En la actualidad, los datos que manejo de julio de dos mil dieciocho, se encuentran las 9 diputaciones provinciales de la región y 1.579 municipios. Entonces, consideramos que el dato es bastante importante y que se ha trabajado bastante bien en esta línea; representa un 70,24 del total, con una finalidad de conciliar y de concienciar a la ciudadanía de Castilla y León desde la perspectiva local de la importancia del rechazo a cualquier manifestación de violencia contra la mujer, dentro del modelo ya comentado Objeto Violencia Cero.

Cabe destacar también el papel clave de la Federación Regional de Municipios y Provincias, asumido como federación los compromisos de la red y desarrollo... y desarrollando una labor informativa impulsora para que las entidades locales adheridas a dicha red puedan asumir más compromisos y para conseguir adhesiones de municipios que aún no forman parte de la red. Por lo tanto, este punto quinto también estaríamos dispuesto... dispuestos a aprobárselo por todo el trabajo que se ha hecho y que se sigue haciendo en esa misma línea que usted propone.

Por lo tanto, yo lo que la voy a proponer es, o bien que retire el punto... el punto 4, por considerar que es una competencia de la Consejería de Empleo, y



estaríamos dispuestos a aprobarla toda la proposición no de ley. O, en caso contrario, pues que se pudiese llevar a cabo una votación por separado de ese punto 4, por un lado, y del resto de puntos, por otro lado, que, como ya la digo, estaríamos dispuestos a... a aprobarla. Y yo creo que, desde el punto de vista de lo que usted persigue, pues se podría aprobar y sacar adelante sin ningún tipo de problema, teniendo usted la opción de, con el otro punto, pues dirigirse a la Consejería de Economía y Empleo y plantearlo en otra ocasión. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señor Martínez. Pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra la señora doña Laura Domínguez por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, pues no tenemos ningún problema en que se vote por separado el punto 4. No vemos su retirada por... por una cuestión: es culpa del Ejecutivo regional que las políticas de igualdad no estén establecidas en el lugar que les corresponde. Pero yo entiendo que, aunque bien... si bien la competencia y la convocatoria de empleo viene de la Consejería de Empleo para la contratación de esos agentes, la competencia, tal y como está establecido por la Junta de Castilla y León de unos criterios para contratar agentes de igualdad, que al final lo que van a hacer es establecer planes de igualdad y desarrollar políticas de igualdad en el medio rural o en las diputaciones provinciales o en las capitales de provincia, tendrían que establecerse esos criterios desde la Consejería que asume las políticas de igualdad, por mucho que la Consejería de Empleo sea la que lanza esa convocatoria. Pero, si ustedes tienen mal colocadas las políticas igualdad, no es la culpa de este grupo parlamentario.

No obstante, aceptamos que la votación sea por separada de ese punto, y, como ustedes consideran que se debe llevar a la Consejería de Empleo, pues no tendremos ningún problema en llevarlo posteriormente a la Consejería de Empleo. Pero que conste que las políticas de igualdad, si son competencia de la Consejería de Familia, tienen que debatirse en esta Comisión, como se ha hecho tantas otras veces con otras cuestiones que hemos llevado a otras Comisiones y nos las han derivado a la Comisión de Familia, porque las políticas de igualdad están asumidas en esta Consejería.

Y luego, por otro lado –simplemente quería hacer esa... esa puntualización–, agradecer a los grupos el voto favorable. Pero yo sí que querría matizar un par de cuestiones.

La primera de ellas es que con los 56.000 euros que se han dado, tanto en el año dos mil dieciséis como en el año dos mil diecisiete, y para este año dos mil dieciocho también están presupuestados 56.000 euros para los 3.000 municipios que existen en esta Comunidad Autónoma, para desarrollar políticas de sensibilización por parte de esas entidades, es evidente que es insuficiente. Díganme a mí qué se puede hacer con 56.000 euros para 3.000 municipios.

Y, de hecho, la segunda cuestión que quería puntualizar: 1.500 municipios son los que están adheridos a esa red, que existe desde hace ya unos cuantos años; quedan todavía la mitad de municipios de Castilla y León. Yo creo que un trabajo



queda por hacer, ¿no? Yo no pongo en duda el trabajo, la labor que hayan podido desarrollar las directoras generales de la Mujer durante sus años de... de alto cargo, pero, evidentemente, queda bastante por hacer; ni más ni menos que la mitad de todo lo que tienen que hacer. Así que creo que... que todavía se puede solicitar que se fomente esa adhesión.

Y, simplemente, como ya digo, agradecer a los grupos el apoyo de... de los 4 puntos, ya que el Partido Popular en uno de ellos va a votar en contra.

Votación PNL/002030

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señora Domínguez. Por aclarar: votación separada de todos los puntos en bloque, excepto el punto 4 por separado. Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. Votamos por separado los puntos... votamos en bloque los puntos 1, 2, 3 y 5, que creo que podemos dar por aprobado por unanimidad y por asentimiento, ¿no? Pues queda aprobado estos... estos cuatro puntos.

Y ahora votamos, por separado, el punto número 4 de esta proposición no de ley. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Dieciocho votos emitidos. Nueve a favor. Nueve en contra. Con lo cual, queda rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas].